



SAYULA
AYUNTAMIENTO 2015-2018
GOBIERNO MUNICIPAL

Sayula, Jalisco a 30 de diciembre de 2016 Año.2 No. 4



GACETA MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO

Medio oficial de difusión y divulgación
del Gobierno Municipal de Sayula, Jalisco

- **Sección 1.- Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017**
- **Sección 2.- Reglamento Interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Sayula, Jalisco.**
- **Sección 3.- Lineamientos para Regular el Otorgamiento de Viáticos en las Comisiones que Desempeñen el Personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Sayula, Jalisco.**
- **Sección 4.- Edictos**



Directorio

Ing. Jorge Campos Aguilar
Presidente Municipal

Abg. Juan Gabriel Gómez Carrizales
Síndico

Abg. Arturo Fernández Ramírez
Secretario General

Lic. Patricia García Cárdenas
Regidora

C. Roberto Flores Ochoa
Regidor

C. María Concepción Figueroa Zúñiga
Regidora

Ing. Juan Alfonso Barajas Arias
Regidor

Lic. Adelí Sedano Becerra
Regidora

Lic. Fabiola Candelario Morales
Regidora

C. Andrés Sánchez Sánchez
Regidor

Lic. Víctor Enrique González Jiménez
Regidor

Abg. Amílcar Rafael Morales González
Regidor

Dirección de Comunicación Social
L.C.C. Maribel Pintor Quiroz



SAYULA, GOBIERNO MUNICIPAL

SECCIÓN 1

GACETA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO DICIEMBRE 30 DE 2016


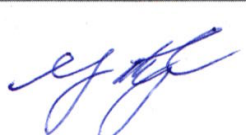

PRESUPUESTO



INGRESOS
Y EGRESOS


2017

Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo	
Municipio: SAYULA, JALISCO	
No.	DESCRIPCIÓN
1	PROYECTAR EL TURISMO, LA GASTRONOMIA, LAS FESTIVIDADES Y TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE SAYULA
2	MEJORAR Y AMPLIAR LA COBERTURA DE RECOLECCION DE BASURA Y EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS, ASI COMO COMBATIR LA PROBLEMÁTICA QUE SE VIVE AL NO TENER INSTALACIONES ADECUADAS PARA EL VERTEDERO MUNICIPAL.
3	EFICIENTAR EL SERVICIO Y ADMINISTRACION DE AGUAS POTABLES Y CATASTRO ASI COMO INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN
4	MEJORAR LA CALIDAD Y EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO SUS DELEGACIONES Y AGENCIAS.
5	ESTABLECER MECANISMOS PARA MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
6	BRINDAR SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES CON CALIDAD
7	PROMOVER EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO
8	
9	
10	

000001

 CONCEPCIÓN FIGUEROA SETH.  



Compromisos del Plan Municipal de Desarrollo y Asuntos Críticos de Atención

Municipio: SAYULA, JALISCO

No.	DESCRIPCIÓN
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL: INTEGRAR AL MUNICIPIO DE SAYULA A LA DENOMINACION DE "PUEBLO MAGICO" CON EL OBJETO DE MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, Y FORTALECER Y POSICIONAR EL MUNICIPIO COMO UN REFERENTE DE LA REGION 11 LAGUNA, FORTALECIENDO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DONDE DESTACAN EL TURISMO, LA ARTESANIA, GASTRONOMIA, FESTIVIDADES Y TRADICIONES.
2	AREAS ADMINISTRATIVAS: ESTABLECER UNA AREA INTERMUNICIPAL PARA DESTINO FINAL DE DESECHOS, CON LA FINALIDAD DE RESOLVER EL PROBLEMA TAN AGRAVANTE QUE SE VIVE EN EL VERTEDERO MUNICIPAL AL NO CONTAR EL MUNICIPIO CON UN MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS NI LAS INSTALACIONES NECESARIAS.
3	AGUAS POTABLES: MEJORAR EL SISTEMA DE RED DE AGUA POTABLE MUNICIPAL POR MEDIO DE ADECUACIONES EN LINEAS DE CONDUCCION, SECTORIZACION, CONTINUAR CON LA ACTUALIZACION DEL PADRON DE LAS TOMAS DE USUARIOS, LO QUE IMPACTARA EN UNA OPTIMIZACION DE LA RECAUDACION Y QUE VA A DERIVAR EN LA MEJORA DIRECTA DEL SERVICIO.
4	ALUMBRADO PUBLICO: ATENDER Y DAR SOLUCION A LOS REPORTES CIUDADANOS DE FALLAS EN ALUMBRADO PUBLICO
5	PRESIDENCIA MUNICIPAL: COORDINAR LAS POLITICAS PUBLICAS MUNICIPALES PARA ELEVAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION Y PROMOVER UN DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO
6	HACIENDA MUNICIPAL: REALIZAR LAS MEJORAS EN LAS AREAS CORRESPONDIENTES PARA ELEVAR EL NIVEL DE RECAUDACION DEL MUNICIPIO, BRINDANDO ASI MEJORAS EN LA ATENCION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES.
7	AREAS ADMINISTRATIVAS: COMUNICACION SOCIAL: MANTENER INFORMADA A LA POBLACION DE LAS ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO. OFICIALIA MAYOR: CONTRATAR AL PERSONAL ACORDE AL PUESTO Y PERFIL. COMPUTO: MANTENER EN BUEN FUNCIONAMIENTO LOS EQUIPOS. JUEZ MUNICIPAL: GARANTIZAR LA CERTIDUMBRE JURIDICA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE JUSTICIA MUNICIPAL. CONTRALOR: BRINDAR A LA CIUDADANIA CERTEZA DEL BUEN USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS.
8	SERVICIOS MUNICIPALES: PROPORCIONAR SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE CALIDAD PARA LA CIUDADANIA, RELIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA INCORPORAR AL MUNICIPIO DENTRO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE DESECHOS. SEGURIDAD PUBLICA: ORGANIZAR PROGRAMAS VECINALES CON OPERATIVOS DIURNOS Y NOCTURNOS. RASTRO MUNICIPAL: GARANTIZAR UN PRODUCTO SANO PARA EL CONSUMO DE CARNE DE LA POBLACION. AGUA POTABLE:

CONCEPCION FIGUEROA DE LA

Compromisos del Plan Municipal de Desarrollo y Asuntos Críticos de Atención	
Municipio: SAYULA, JALISCO	
No.	DESCRIPCIÓN
9	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL: TURISMO: PROMOCIONAR A SAYULA COMO UN DESTINO TURISTICO, ATENDER CON EFICIENCIA A LOS TURISTAS, REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA HACER DE SAYULA PUEBLO MAGICO. PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO Y PARTICIPACION CIUDADANA: PROMOVER EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE SAYULA, MOTIVAR LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA.
10	OBRAS PUBLICAS: REALIZAR OBRAS QUE PERMITAN INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, PROMOVER LA SEGURIDAD JURIDICA EN LOS ASENTAMIENTOS Y PROMOVER ACCIONES DE VIVIENDA DIGNA.

CONCEPCIÓN FIGUEROA DE N.

Fiscal

000003

PROGRAMACIÓN	
Municipio: Sayula Jalisco	
Programa Presupuestario: Desempeño de las Funciones	Desagregación Programa: OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PROPIOS
Sub-Programa (s) ACTUALIZAR EL PADRON Y ELEVAR LA RECAUDACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE AGUA MUNICIPAL	
Resumen Narrativo: ESTABLECER MECANISMOS QUE AYUDEN A ELEVAR LA RECAUDACIÓN DE LOS COBROS POR USO DE LOS SERVICIOS DE AGUA MUNICIPAL.	Objetivo: ELEVAR LA RECAUDACIÓN DENTRO DEL SISTEMA DE AGUA MUNICIPAL
	Medios de Verificación ACTUALIZAR EL PADRON DE USUARIOS. LLEVAR A CABO LA COBRANZA POR LOS MEDIOS JURIDICAMENTE PERMITIDOS
Indicador y Definición: TOTAL DE RECAUDACIÓN POR EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA	Sentido del Indicador: ASCENDENTE
Método de Cálculo: TOTAL DE RECAUDACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA CONFORME A LA LEY DE INGRESOS/TOTAL REAL DE RECAUDADO EN EL PERIODO	Unidad de Medida: PORCENTAJE Frecuencia de Medición: SEMESTRAL
Unidad(es) Ejecutora(s) del Gasto	PRESUPUESTO ESTIMADO
1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 2,955,000.00
2 HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	\$ 1,450,000.00
3 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 780,000.00
4 DIRECCION DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADO	\$ 3,100,000.00
5	
6	\$ 2,550,000.00

000004

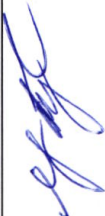
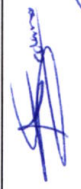
[Handwritten signature]
Sayula

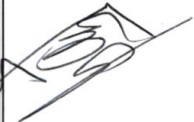

CONCEPCION FIGUEROA DSA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7				
8				
9				
10				
Inversiones Financieras y Otras Provisiones			Importe Total Presupuestado \$	10,835,000
Deuda Pública				




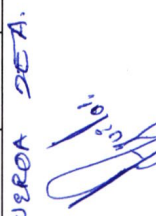

CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A.

000005


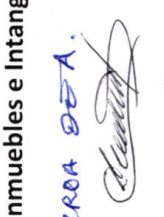
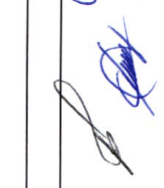
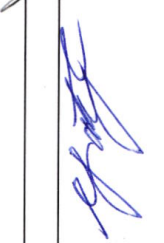
Municipio: Sayula Jalisco

INDICADORES DE DESEMPEÑO




Dimensión a Medir	Nombre del Indicador y	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Línea Base		Metas del Año 2016	Semaforización		
						Valor	Año		Verde	Amarillo	Rojo
Economía	TOTAL DE RECAUDACIÓN DEL PADRÓN DE USUARIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA CONFORME A LA LEY DE INGRESOS/TOTAL REAL DE RECAUDADO EN EL	ASCENDENTE		SEMESTRAL	%	90%	2016	100%	96%	94%	90%
										000006	



CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A.

PROGRAMACIÓN	
Municipio: Sayula Jalisco	
Programa Presupuestario: SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Desempeño de las Funciones	Desagregación Programa: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
Sub-Programa (s) ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	
Resumen Narrativo: ATENDER LOS DIFERENTES REPORTES DE LA CIUDADANIA EN LAS FALLAS DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO, LOGRANDO CON ESTO DAR UN MEJOR SERVICIO EN EL ALUMBRADO PUBLICO, ASI MISMO FORTALECER LA SEGURIDAD AL NO CONTAR CON ESPACIOS OSCUROS EN EL MUNICIPIO, LA DELEGACION Y SUS AGENCIAS.	Objetivo: MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS AL NO CONTAR CON ESPACIOS OSCUROS. Medios de Verificación EQUIPAMIENTO Y ABASTO DE MATERIAL AL PERSONAL INVOLUCRADO 000007
Indicador y Definición: PORCENTAJE DEL RECLAMO DE LUMINARIAS	Sentido del Indicador: DECRECIENTE
Método de Cálculo:	Unidad de Medida: Frecuencia de Medición:
PRESUPUESTO ESTIMADO	
Unidad(es) Ejecutora(s) del Gasto	
1 OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	\$ 2,400,000.00
2 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	\$ 450,000.00
3 DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 395,000.00
4 DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO	\$ 6,800,000.00
5	
6	
<p>Servicios Personales</p> <p>Materiales y Suministros</p> <p>Servicios Generales</p> <p>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</p> <p>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</p> <p>Inversión Pública</p> <p style="text-align: right;"><i>CONCEPCION FIGUEROA DE A.</i> </p> <p style="text-align: right;"><i>Almudena</i> </p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i> </p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i> </p>	

7		
8		
9		
10		
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Deuda Pública		
Importe Total Presupuestado \$		10,045,000

 CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A.


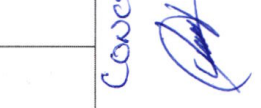
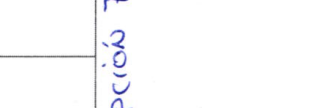



000008

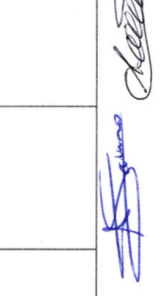
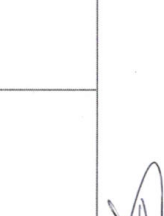
Municipio: Sayula Jalisco

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Dimensión a Medir	Nombre del Indicador y Definición	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Línea Base		Metas del Año 2016	Semafización		
						Valor	Año		Verde	Amarillo	Rojo
Eficiencia	Porcentaje de reclamo de luminarias	Reporte de luminarias/luminarias atendidas	decreciente	semestral	porcentaje	0%	2016	100%	10%	50%	90%
											000009

 CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A.

PROGRAMACIÓN	
Municipio: Sayula Jalisco	
Programa Presupuestario: ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	Desagregación Programa: SERVICIOS
Sub-Programa (s) INCORPORACION DEL MUNICIPIO AL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE DESECHOS	
Resúmen Narrativo: INCORPORAR AL MUNICIPIO AL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE DESECHOS	Objetivo: LOGRAR QUE EL MUNICIPIO DE SAYULA OBTENGA UN LUGAR INTERMUNICIPAL PARA EL MANEJO DE DESECHOS
	Medios de Verificación SAYULA SE ENCUENTRA DENTRO INTEGRADO AL PROGRAMA INTERMUNICIPAL DE DESECHOS 000010
Indicador y Definición: TOTAL DE VARIABLES CUMPLIDAS PARA FORMAR PARTE DEL SIMAR	Sentido del Indicador: ASCENDENTE
Método de Cálculo: TOTAL DE VARIABLES CALIFICADAS PARA INGRESAR AL SIMAR/TOTAL DE VARIABLES CUMPLIDAS POR EL MUNICIPIO	Unidad de Medida: PORCENTAJE
Frecuencia de Medición: SEMESTRAL	
PRESUPUESTO ESTIMADO	
Unidad(es) Ejecutora(s) del Gasto	
1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 4,350,000.00
2 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 1,998,000.00
3 OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	\$ 695,000.00
4 ASEO PUBLICO	\$ 2,200,000.00
5	
6	\$ 4,500,000.00

CONSEPCION FICHERA DE A

7		
8		
9		
10		13,743,000

Inversiones Financieras y Otras Provisiones
Deuda Pública

Importe Total Presupuestado \$

[Handwritten signatures]
CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A. *[Signature]*

000011

000012

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Municipio: Sayula Jalisco

Dimensión a Medir	Nombre del Indicador y	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Linea Base		Metas del Ciclo del Año 2016	Semafización		
						Valor	Año		Verde	Amarillo	Rojo
Eficiencia	TOTAL DE VARIABLES CUMPLIDAS PARA INTEGRARSE AL SISTEMA DE RECOLECCION INTERMUNICIPAL	TOTAL DE VARIABLES CALIFICADAS PARA INTEGRARSE AL SISTEMA INTERMUNICIPAL/TO TAL DE VARIABLES CUMPLIDAS POR EL MUNICIPIO	ASCENDENTE	SEMESTRAL	%	0%	2016	100%	90%	80%	70%

CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A. *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

PROGRAMACIÓN	
Municipio: Sayula Jalisco	Desagregación Programa: COMPROMISOS MUNICIPALES
Programa Presupuestario: COMPROMISOS	
Sub-Programa (s) SAYULA PUEBLO MAGICO	
Resumen Narrativo: REALIZAR TODAS LAS ACCIONES PARA QUE SAYULA SEA NOMBRADO PUEBLO MAGICO POR LA SECRETARIA DE TURISMO FEDERAL.	Objetivo: LOGRAR QUE SAYULA OBTENGA LA DISTINCIÓN DE PUEBLO MAGICO
	Medios de Verificación SAYULA ES NOMBRADO POR LA SECRETARIA DE TURISMO FEDERAL COMO PUEBLO MAGICO
Indicador y Definición: TOTAL DE VARIABLES CUMPLIDAS PARA FORMAR PARTE DEL PROGRAMA FEDERAL DE PUEBLOS MAGICOS	Sentido del Indicador: ASCENDENTE
Método de Cálculo: TOTAL DE VARIABLES CALIFICADAS POR SECTOR PARA LA DISTINCIÓN DE PUEBLO MAGICO/TOTAL DE VARIABLES CUMPLIDAS POR EL MUNICIPIO	Unidad de Medida: PORCENTAJE
	Frecuencia de Medición: SEMESTRAL
PRESUPUESTO ESTIMADO	
Unidad(es) Ejecutora(s) del Gasto	
1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 5,000,000.00
2 SECRETARIA GENERAL	
3 SINDICATURA	
4 SALA DE REGIDORES	
5	
6	
7	
8	
9	\$ 1,000,000.00
10	
	Importe Total Presupuestado \$ 6,000,000


000013








INDICADORES DE DESEMPEÑO												
Municipio: Sayula Jalisco												
Dimensión a Medir	Nombre del Indicador y	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de	Línea Base		Metas del Ciclo del Año 201		Semaforización		
						Valor	Año	del Año 201	Verde	Amarillo	Rojo	
Eficiencia	TOTAL DE VARIABLES CUMPLIDAS PARA FORMAR PARTE DEL PROGRAMA FEDERAL DE PUEBLOS MAGICOS	TOTAL DE VARIABLES CALIFICADAS POR SECTOR PARA LA DISTINCIÓN DE PUEBLO MAGICO/TOTAL DE VARIABLES CUMPLIDAS POR EL	ASCENDENTE	SEMESTRAL	%	0%	2016	100%	100%	90%	80%	70%

[Handwritten signature]

000014

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] CONCEPCION FIGUEROA DE A.
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Informe de Situación Hacendaria Ingresos - 2017

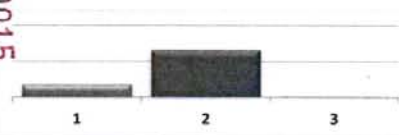
Municipio: SAYULA, JALISCO

CONCEPTOS	EJERCICIO 2016	ESTIMACIÓN 2017	VARIACIÓN 2016 - 2017
INGRESOS			
1 IMPUESTOS	\$ 5,721,261	\$ 6,031,400	5%
1.1 Impuesto Sobre los Ingresos	\$ 222,000	\$ 228,400	3%
1.2 Impuestos Sobre Patrimonio	\$ 5,069,631	\$ 5,363,000	6%
1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$ -	\$ -	#DIV/0!
1.4 Impuestos al Comercio Exterior	\$ -	\$ -	#DIV/0!
1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$ -	\$ -	#DIV/0!
1.6 Impuestos Ecológicos	\$ -	\$ -	#DIV/0!
1.7 Accesorios	\$ 429,630	\$ 440,000	2%
1.8 Otros Impuestos	\$ -	\$ -	#DIV/0!
2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -	#DIV/0!
2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$ -	\$ -	#DIV/0!
2.2 Cuotas para el Seguro Social	\$ -	\$ -	#DIV/0!
2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$ -	\$ -	#DIV/0!
2.4 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$ -	\$ -	#DIV/0!
2.5 Accesorios	\$ -	\$ -	#DIV/0!
3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ -	\$ 5,000	#DIV/0!
3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$ -	\$ 5,000	#DIV/0!
4 DERECHOS.	\$ 9,342,330	\$ 9,789,804	5%
4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$ 1,295,793	\$ 1,338,490	3%
4.2 Derecho a los Hidrocarburos	\$ -	\$ -	#DIV/0!
4.3 Derechos por Prestación de Servicios	\$ 7,796,097	\$ 8,181,414	5%
4.4 Otros Derechos	\$ 38,640	\$ 49,600	28%
4.5 Accesorios	\$ 211,800	\$ 220,300	4%
5 PRODUCTOS	\$ 1,284,190	\$ 1,317,500	3%
5.1 Productos de Tipo Corriente	\$ 1,284,190	\$ 1,313,500	2%
5.2 Productos de Capital	\$ -	\$ 2,000	#DIV/0!
5.3 Accesorios	\$ -	\$ 2,000	#DIV/0!
6 APROVECHAMIENTOS	\$ 816,750	\$ 818,627	0%
6.1 Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$ 775,000	\$ 775,627	0%
6.2 Aprovechamientos de Capital	\$ -	\$ -	#DIV/0!
6.3 Otros Aprovechamientos	\$ 41,750	\$ 42,000	1%
6.4 Accesorios	\$ -	\$ 1,000	#DIV/0!
7 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ -	#DIV/0!
7.1 Ingreso por Ventas de Mercancías	\$ -	\$ -	#DIV/0!
7.2 Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	\$ -	\$ -	#DIV/0!
7.3 Ingresos por Ventas y Servicios de Organismos Descentralizados	\$ -	\$ -	#DIV/0!
7.4 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	\$ -	\$ -	#DIV/0!
7.9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -	\$ -	#DIV/0!
8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 61,024,357	\$ 65,816,698	8%
8.1 Participaciones	\$ 32,388,527	\$ 37,072,198	14%
8.2 Aportaciones	\$ 23,435,830	\$ 23,544,500	0%
8.3 Convenios	\$ 5,200,000	\$ 5,200,000	0%
9 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -	\$ 11,000	#DIV/0!
9.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	\$ 1,000	#DIV/0!
9.2 Transferencias al Resto del Sector Público	\$ -	\$ -	#DIV/0!
9.3 Subsidios y Subvenciones	\$ -	\$ -	#DIV/0!
9.4 Ayudas Sociales	\$ -	\$ 10,000	#DIV/0!
9.5 Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -	#DIV/0!
9.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	\$ -	\$ -	#DIV/0!
10 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ -	\$ -	#DIV/0!
10.1 Ingresos Financieros	\$ -	\$ -	#DIV/0!
10.2 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor, en Efectivo y Equivalentes	\$ -	\$ -	#DIV/0!
10.3 Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ -	\$ -	#DIV/0!
11 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ -	\$ 1,100,000	#DIV/0!
11.1 Endeudamiento Interno	\$ -	\$ 1,100,000	#DIV/0!
TOTAL DE INGRESOS	\$ 78,188,888	\$ 84,890,029	8.57%

Municipio: SAYULA, JALISCO

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE INGRESOS (CTI)

TI	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	%
1	INGRESOS DE GESTIÓN	17,962,331	21.16%
2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	65,827,698	77.54%
3	OTROS INGRESOS	1,100,000	1.30%
SUMA		84,890,029	100.00%



CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FF	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	%
100	RECURSOS FISCALES	17,973,331	21.17%
200	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	1,100,000	1.30%
400	INGRESOS PROPIOS	-	0.00%
500	RECURSOS FEDERALES	61,134,020	72.02%
600	RECURSOS ESTATALES	4,182,678	4.93%
700	OTROS RECURSOS	500,000	0.59%
SUMA		84,890,029	100.00%



Recepción Federación de A.

Informe de Situación Hacendaria Egresos - 2017

Municipio: SAYULA, JALISCO

CONCEPTOS		EJERCICIO 2016	ESTIMACIÓN 2017	VARIACIÓN 2016 - 2017
EGRESOS				
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 40,380,626	\$ 48,505,193	20%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 27,381,768	\$ 33,370,143	22%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 6,641,436	\$ 6,650,000	0%
1300	Remuneraciones Adicionales Especiales	\$ 5,522,226	\$ 7,960,050	44%
1400	Seguridad Social	\$ 100,000	\$ 10,000	-90%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 495,196	\$ 95,000	-81%
1600	Previsiones	\$ -	\$ 120,000	#DIV/0!
1700	Pago Estímulos a Servidores Públicos	\$ 240,000	\$ 300,000	25%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 9,007,360	\$ 8,511,000	-6%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 1,028,840	\$ 1,071,000	4%
2200	Alimentos y Autensilios	\$ 312,200	\$ 400,000	28%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -	\$ -	#DIV/0!
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 1,651,320	\$ 1,738,000	5%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 216,000	\$ 239,000	11%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 3,720,000	\$ 3,500,000	-6%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 180,000	\$ 110,000	-39%
2800	Materiales y Suministros de Seguridad	\$ 912,000	\$ 912,000	0%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 987,000	\$ 541,000	-45%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 14,972,400	\$ 13,844,758	-8%
3100	Servicios Básicos	\$ 10,227,000	\$ 8,534,458	-17%
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 189,400	\$ 194,000	2%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 12,000	\$ 13,000	8%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 367,200	\$ 365,000	-1%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 1,663,200	\$ 1,310,000	-21%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 122,400	\$ 122,400	0%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 189,600	\$ 179,900	-5%
3800	Servicios Oficiales	\$ 1,350,000	\$ 2,165,000	60%
3900	Otros Servicios Generales	\$ 851,600	\$ 961,000	13%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 5,592,708	\$ 5,659,000	1%
4100	Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	\$ -	#DIV/0!
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	\$ -	\$ -	#DIV/0!
4300	Subsidios y Subvenciones	\$ -	\$ -	#DIV/0!
4400	Ayudas Sociales	\$ 4,692,036	\$ 4,739,000	1%
4500	Pensiones y Jubilaciones	\$ 900,672	\$ 920,000	2%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	\$ -	\$ -	#DIV/0!
4700	Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -	#DIV/0!
4800	Donativos	\$ -	\$ -	#DIV/0!
4900	Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -	#DIV/0!
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 229,000	\$ 314,500	37%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 150,000	\$ 8,500	-94%
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 8,000	\$ 1,000	-88%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -	\$ -	#DIV/0!
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	\$ -	\$ 300,000	#DIV/0!
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -	\$ -	#DIV/0!
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 24,000	\$ 5,000	-79%
5700	Activos Biológicos	\$ -	\$ -	#DIV/0!
5800	Bienes Inmuebles	\$ -	\$ -	#DIV/0!
5900	Activos Intangibles	\$ 47,000	\$ -	-100%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 4,127,490	\$ 3,672,900	-11%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 4,127,490	\$ 3,672,900	-11%
6200	Obra Pública en Bienes de Dominio Propios	\$ -	\$ -	#DIV/0!
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ -	\$ -	#DIV/0!
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	#DIV/0!
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -	\$ -	#DIV/0!
7200	Acciones y Participaciones de Capital	\$ -	\$ -	#DIV/0!
7300	Compra de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	#DIV/0!
7400	Concesión de Préstamos	\$ -	\$ -	#DIV/0!
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -	\$ -	#DIV/0!
7600	Otras Inversiones Financieras	\$ -	\$ -	#DIV/0!
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -	\$ -	#DIV/0!
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ -	#DIV/0!
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 3,879,304	\$ 4,382,678	13%
9100	Amortización de la Deuda Pública	\$ 2,165,496	\$ 4,382,678	102%
9200	Intereses de la Deuda Pública	\$ 1,713,808	\$ -	-100%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	#DIV/0!
9400	Gastos de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	#DIV/0!
9500	Costo por Coberturas	\$ -	\$ -	#DIV/0!
9800	Apoyos Financieros	\$ -	\$ -	#DIV/0!
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -	\$ -	#DIV/0!
TOTAL DE EGRESOS		\$ 78,188,888	\$ 84,890,029	8.57%




 CONCEPCIÓN FIGUEROA DE...

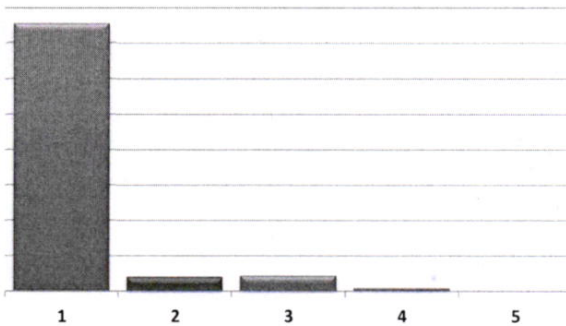
000016

Informe de Situación Hacendaria Egresos - 2017

Municipio: SAYULA, JALISCO

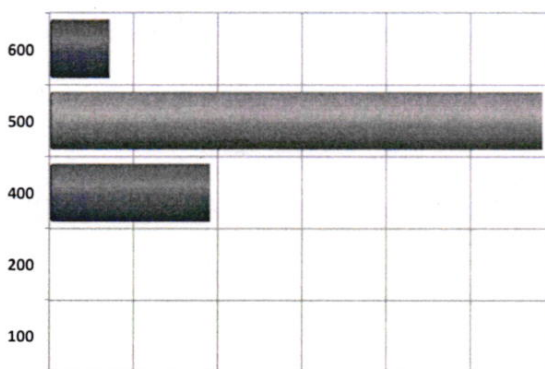
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

TG	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	%
1	GASTO CORRIENTE	75,599,951	89.06%
2	GASTO DE CAPITAL	3,987,400	4.70%
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	4,382,678	5.16%
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	920,000	0.010837551
5	PARTICIPACIONES	0	0
SUMA		84,890,029	100.00%



CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (CFF)

FF	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	%
100	RECURSOS FISCALES	-	0.00%
200	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	-	0.00%
400	INGRESOS PROPIOS	19,101,031	22.50%
500	RECURSOS FEDERALES	58,606,320	69.04%
600	RECURSOS ESTATALES	7,182,678	8.46%
700	OTROS RECURSOS	-	0.00%
SUMA		84,890,029	100.00%



[Handwritten signatures]

Concepción Figueroa de A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

000017

Estimación de Ingresos por Clasificación por Rubro de Ingresos y Ley de Ingresos Municipal - 2017		
Municipio: SAYULA, JALISCO		
CRI/LI	DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO ANUAL
1	IMPUESTOS	6,031,400
1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	228,400
1.1.1	Impuestos sobre espectáculos públicos	228,400
1.1.1.1	Función de circo y espectáculos de carpa	39,500
1.1.1.2	Conciertos, presentación de artistas, conciertos, audiciones musicales, funciones de box, lucha libre, futbol, básquetbol, beisbol y otros espectáculos deportivos.	25,300
1.1.1.3	Peleas de gallos, palenques, carreras de caballos y similares	50,000
1.1.1.4	Eventos y espectáculos deportivos	-
1.1.1.5	Espectáculos culturales, teatrales, ballet, ópera y taurinos	20,000
1.1.1.6	Espectáculos taurinos y ecuestres	24,600
1.1.1.7	Otros espectáculos públicos	69,000
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	5,363,000
1.2.1	Impuesto predial	4,179,000
1.2.1.1	Predios rústicos	379,000
1.2.1.2	Predios urbanos	3,800,000
1.2.2	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	1,184,000
1.2.2.1	Adquisición de departamentos, viviendas y casas para habitación	1,164,000
1.2.2.2	Regularización de terrenos	20,000
1.2.3	Impuestos sobre negocios jurídicos	-
1.2.3.1	Construcción de inmuebles	-
1.2.3.2	Reconstrucción de inmuebles	-
1.2.3.3	Ampliación de inmuebles	-
1.3	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	-
1.4	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	-
1.5	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	-
1.6	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	-
1.7	ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS	440,000
1.7.1	Recargos	399,000
1.7.1.1	Falta de pago	399,000
1.7.2	Multas	29,000
1.7.2.1	Infracciones	29,000
1.7.3	Intereses	12,000
1.7.3.1	Plazo de créditos fiscales	12,000
1.7.4	Gastos de ejecución y de embargo	-
1.7.4.1	Gastos de notificación	-
1.7.4.2	Gastos de embargo	-
1.7.4.3	Otros gastos del procedimiento	-
1.7.9	Otros no especificados	-
1.7.9.1	Otros accesorios	-
1.8	OTROS IMPUESTOS	-

CONCEPCIÓN ILLIBREDA OSA.

000018

Estimación de Ingresos por Clasificación por Rubro de Ingresos y Ley de Ingresos Municipal - 2017		
Municipio: SAYULA, JALISCO		
CRI/LI	DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO ANUAL
1.8.1	Impuestos extraordinarios	-
1.8.1.1	Impuestos extraordinarios	-
1.8.1.2	Otros Impuestos	-
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-
2.1	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	-
2.2	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	-
2.3	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	-
2.4	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	-
2.5	ACCESORIOS	-
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	5,000
3.1	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	5,000
3.1.1	Contribuciones de mejoras	5,000
3.1.1.1	Contribuciones de mejoras por obras públicas	5,000
4	DERECHOS	9,789,804
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,338,490
4.1.1	Uso del piso	994,600
4.1.1.1	Estacionamientos exclusivos	50,000
4.1.1.2	Puestos permanentes y eventuales	795,000
4.1.1.3	Actividades comerciales e industriales	-
4.1.1.4	Espectáculos y diversiones públicas	84,600
4.1.1.5	Otros fines o actividades no previstas	65,000
4.1.2	Estacionamientos	15,000
4.1.2.1	Concesión de estacionamientos	15,000
4.1.3	De los Cementerios de dominio público	323,900
4.1.3.1	Lotes uso perpetuidad y temporal	88,300
4.1.3.2	Mantenimiento	211,000
4.1.3.3	Venta de gavetas a perpetuidad	24,500
4.1.3.4	Otros	100
4.1.4	Uso, goce, aprovechamiento o explotación de otros bienes de dominio público	4,990
4.1.4.1	Arrendamiento o concesión de locales en mercados	3,990
4.1.4.2	Arrendamiento o concesión de kioscos en plazas y jardines	-
4.1.4.3	Arrendamiento o concesión de escusados y baños	-
4.1.4.4	Arrendamiento de inmuebles para anuncios	-
4.1.4.5	Otros arrendamientos o concesiones de bienes	1,000
4.2	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	-
4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8,181,414
4.3.1	Licencias y permisos de giros	455,390
4.3.1.1	Licencias, permisos o autorización de giros con venta de bebidas alcohólicas	350,000
4.3.1.2	Licencias, permisos o autorización de giros con servicios de bebidas alcohólicas	72,390

Estimación de Ingresos por Clasificación por Rubro de Ingresos y Ley de Ingresos Municipal - 2017		
Municipio: SAYULA, JALISCO		
CRI/LI	DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO ANUAL
4.3.1.3	Licencias, permisos o autorización de otros conceptos distintos a los anteriores giros con bebidas alcohólicas	18,000
4.3.1.4	Permiso para el funcionamiento de horario extraordinario	15,000
4.3.2	Licencias y permisos para anuncios	56,000
4.3.2.1	Licencias y permisos de anuncios permanentes	27,000
4.3.2.2	Licencias y permisos de anuncios eventuales	9,500
4.3.2.3	Licencias y permisos de anuncio distintos a los anteriores	19,500
4.3.3	Licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras	372,700
4.3.3.1	Licencias de construcción	225,000
4.3.3.2	Licencias para demolición	32,000
4.3.3.3	Licencias para remodelación	-
4.3.3.4	Licencias para reconstrucción, reestructuración o adaptación	13,500
4.3.3.5	Licencias para ocupación provisional en la vía pública	-
4.3.3.6	Licencias para movimientos de tierras	6,200
4.3.3.7	Licencias similares no previstas en las anteriores	96,000
4.3.4	Alineamiento, designación de número oficial e inspección	51,500
4.3.4.1	Alineamiento	10,100
4.3.4.2	Designación de número oficial	16,500
4.3.4.3	Inspección de valor sobre inmuebles	-
4.3.4.4	Otros servicios similares	24,900
4.3.5	Licencias de cambio de régimen de propiedad y urbanización	10,400
4.3.5.1	Licencia de cambio de régimen de propiedad	-
4.3.5.2	Licencia de urbanización	5,600
4.3.5.3	Peritaje, dictamen e inspección de carácter extraordinario	4,800
4.3.6	Servicios de obra	37,600
4.3.6.1	Medición de terrenos	-
4.3.6.2	Autorización para romper pavimento, banquetas o machuelos	28,000
4.3.6.3	Autorización para construcciones de infraestructura en la vía pública	9,600
4.3.7	Regularizaciones de los registros de obra	-
4.3.7.1	Regularización de predios en zonas de origen ejidal destinados al uso de para habitación	-
4.3.7.2	Regularización de edificaciones existentes de uso no habitacional en zonas de origen ejidal con antigüedad mayor a los 5 años	-
4.3.7.3	Regularización de edificaciones existentes de uso no habitación en zonas de origen ejidal con antigüedad de hasta 5 años	-
4.3.8	Servicios de sanidad	49,900
4.3.8.1	Inhumaciones y reinhumaciones	37,000
4.3.8.2	Exhumaciones	4,900
4.3.8.3	Servicio de cremación	-
4.3.8.4	Traslado de cadáveres fuera del municipio	8,000
4.3.9	Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	161,500
4.3.9.1	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios no peligrosos	54,000
4.3.9.2	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios peligrosos	-

CONCEPCION FLORES DE A.

Estimación de Ingresos por Clasificación por Rubro de Ingresos y Ley de Ingresos Municipal - 2017		
Municipio: SAYULA, JALISCO		
CRI/LI	DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO ANUAL
4.3.9.3	Limpieza de lotes baldíos, jardines, prados, banquetas y similares	35,500
4.3.9.4	Servicio exclusivo de camiones de aseo	-
4.3.9.5	Por utilizar tiraderos y rellenos sanitarios del municipio	69,000
4.3.9.9	Otros servicios similares	3,000
4.3.10	Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales	5,056,274
4.3.10.1	Servicio doméstico	3,700,000
4.3.10.2	Servicio no doméstico	165,000
4.3.10.3	Predios baldíos	-
4.3.10.4	Servicios en localidades	-
4.3.10.5	20% para el saneamiento de las aguas residuales	896,064
4.3.10.6	2% o 3% para la infraestructura básica existente	145,810
4.3.10.7	Aprovechamiento de la infraestructura básica existente	44,200
4.3.10.8	Conexión o reconexión al servicio	105,200
4.3.11	Rastro	388,200
4.3.11.1	Autorización de matanza	1,000
4.3.11.2	Autorización de salida de animales del rastro para envíos fuera del municipio	-
4.3.11.3	Autorización de la introducción de ganado al rastro en horas extraordinarias	500
4.3.11.4	Sello de inspección sanitaria	500
4.3.11.5	Acarreo de carnes en camiones del municipio	500
4.3.11.6	Servicios de matanza en el rastro municipal	385,700
4.3.11.7	Venta de productos obtenidos en el rastro	-
4.3.11.9	Otros servicios prestados por el rastro municipal	-
4.3.12	Registro civil	89,800
4.3.12.1	Servicios en oficina fuera del horario	21,500
4.3.12.2	Servicios a domicilio	54,800
4.3.12.3	Anotaciones e inserciones en actas	13,500
4.3.13	Certificaciones	1,194,000
4.3.13.1	Expedición de certificados, certificaciones, constancias o copias certificadas	1,150,500
4.3.13.2	Extractos de actas	1,000
4.3.13.3	Dictámenes de trazo, uso y destino	42,500
4.3.14	Servicios de catastro	258,150
4.3.14.1	Copias de planos	3,950
4.3.14.2	Certificaciones catastrales	116,800
4.3.14.3	Informes catastrales	-
4.3.14.4	Deslindes catastrales	13,200
4.3.14.5	Dictámenes catastrales	72,100
4.3.14.6	Revisión y autorización de avalúos	52,100
4.4	OTROS DERECHOS	49,600
4.4.1	Derechos no especificados	49,600
4.4.1.1	Servicios prestados en horas hábiles	6,900

CONCEPCION FIGUEROA DE A.

Estimación de Ingresos por Clasificación por Rubro de Ingresos y Ley de Ingresos Municipal - 2017		
Municipio: SAYULA, JALISCO		
CRI/LI	DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO ANUAL
4.4.1.2	Servicios prestados en horas inhábiles	8,200
4.4.1.3	Solicitudes de información	1,000
4.4.1.4	Servicios médicos	-
4.4.1.9	Otros servicios no especificados	33,500
4.5	ACCESORIOS DE LOS DERECHOS	220,300
4.5.1	Recargos	220,300
4.5.1.1	Falta de pago	220,300
4.5.2	Multas	-
4.5.2.1	Infracciones	-
4.5.3	Intereses	-
4.5.3.1	Plazo de créditos fiscales	-
4.5.4	Gastos de ejecución y de embargo	-
4.5.4.1	Gastos de notificación	-
4.5.4.2	Gastos de embargo	-
4.5.4.3	Otros gastos del procedimiento	-
4.5.9	Otros no especificados	-
4.5.9.9	Otros accesorios	-
5	PRODUCTOS	1,317,500
5.1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	1,313,500
5.1.1	Uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio privado	760,000
5.1.1.1	Arrendamiento o concesión de locales en mercados	170,000
5.1.1.2	Arrendamiento o concesión de kioscos en plazas y jardines	-
5.1.1.3	Arrendamiento o concesión de escusados y baños	480,000
5.1.1.4	Arrendamiento de inmuebles para anuncios	-
5.1.1.9	Otros arrendamientos o concesiones de bienes	110,000
5.1.2	Cementerios de dominio privado	-
5.1.2.1	Lotes uso perpetuidad y temporal	-
5.1.2.2	Mantenimiento	-
5.1.2.3	Venta de gavetas a perpetuidad	-
5.1.2.9	Otros	-
5.1.9	Productos diversos	553,500
5.1.9.1	Formas y ediciones impresas	550,000
5.1.9.2	Calcomanías, credenciales, placas, escudos y otros medios de identificación	-
5.1.9.3	Depósito de vehículos	-
5.1.9.4	Explotación de bienes municipales de dominio privado	-
5.1.9.5	Productos o utilidades de talleres y centros de trabajo	-
5.1.9.6	Venta de esquilmos, productos de aparcería, desechos y basuras	-
5.1.9.7	Venta de productos procedentes de viveros y jardines	-
5.1.9.8	Por proporcionar información en documentos o elementos técnicos	1,500
5.1.9.9	Otros productos no especificados	2,000

000022

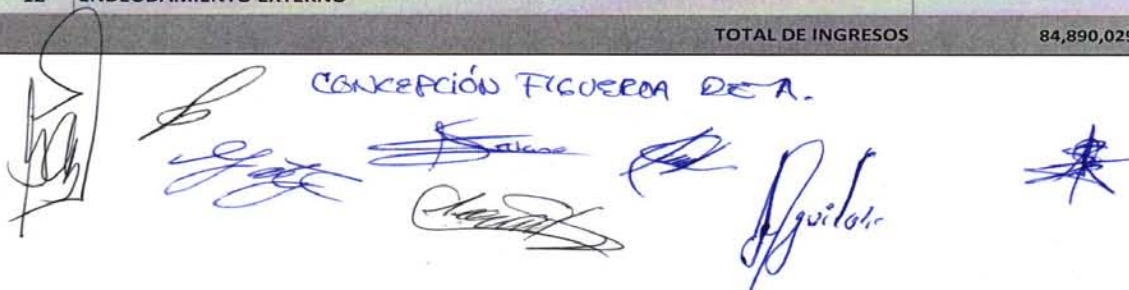
Estimación de Ingresos por Clasificación por Rubro de Ingresos y Ley de Ingresos Municipal - 2017		
Municipio: SAYULA, JALISCO		
CRI/LI	DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO ANUAL
5.2	PRODUCTOS DE CAPITAL	2,000
5.2.1	Productos de capital	2,000
5.2.1.1	Otros no especificados	2,000
5.3	ACCESORIOS DE LOS PRODUCTOS	2,000
5.3.1	Otros no especificados	2,000
5.3.1.9	Otros accesorios	2,000
6	APROVECHAMIENTOS	818,627
6.1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	775,627
6.1.1	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	-
6.1.1.1	Incentivos de colaboración	-
6.1.2	Multas	769,627
6.1.2.1	Infracciones	769,627
6.1.3	Indemnizaciones	-
6.1.3.1	Indemnizaciones	-
6.1.4	Reintegros	1,000
6.1.4.1	Reintegros	1,000
6.1.5	Aprovechamiento provenientes de obras públicas	5,000
6.1.5.1	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	5,000
6.1.6	Aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	-
6.1.6.1	Aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	-
6.1.7	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	-
6.1.7.1	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	-
6.2	APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL	-
6.3	OTROS APROVECHAMIENTOS	42,000
6.3.9	Otros aprovechamientos	42,000
6.3.9.9	Otros aprovechamientos	42,000
6.4	ACCESORIOS DE LOS APROVECHAMIENTOS	1,000
6.4.1	Otros no especificados	1,000
6.4.1.9	Otros accesorios	1,000
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	-
7.1	INGRESOS POR VENTAS DE MERCANCÍAS	-
7.2	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTO DEL GOBIERNO	-
7.2.1	Producidos en establecimientos del gobierno	-
7.3	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	-
7.3.1	Producidos por organismos descentralizados municipales	-
7.4	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES (NO FINANCIERAS)	-
7.4.1	Producido por entidades paraestatales empresariales (no financieras)	-

Estimación de Ingresos por Clasificación por Rubro de Ingresos y Ley de Ingresos Municipal - 2017		
Municipio: SAYULA, JALISCO		
CRI/LI	DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO ANUAL
7.9	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
7.9.1	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
7.9.2	Contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingreso causada en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	65,816,698
8.1	PARTICIPACIONES	37,072,198
8.1.1	Participaciones	37,072,198
8.1.1.1	Federales	35,089,520
8.1.1.2	Estatales	1,982,678
8.2	APORTACIONES	23,544,500
8.2.1	Aportaciones federales	23,544,500
8.2.1.1	Del fondo de infraestructura social municipal	3,672,900
8.2.1.2	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para la infraestructura social	20,000
8.2.1.3	Del fondo para el fortalecimiento municipal	19,843,900
8.2.1.4	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	7,700
8.3	CONVENIOS	5,200,000
8.3.1	Convenios	5,200,000
8.3.1.1	Derivados del Gobierno Federal	2,500,000
8.3.1.2	Derivados del Gobierno Estatal	2,200,000
8.3.1.9	Otros Convenios	500,000
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,000
9.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,000
9.1.1	Transferencias internas y asignaciones al sector público	1,000
9.1.1.1	Transferencias internas y asignaciones al sector público	1,000
9.2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-
9.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
9.3.1	Subsidio	-
9.3.1.1	Subsidio	-
9.3.2	Subvenciones	-
9.3.2.1	Subvenciones	-
9.4	AYUDAS SOCIALES	10,000
9.4.1	Donativos	10,000
9.4.1.1	Efectivo	10,000
9.4.1.2	Especie	-
9.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	-
9.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	-
9.6.1	Transferencias	-

CONVENIOS FISCAL DE A.

000024

Estimación de Ingresos por Clasificación por Rubro de Ingresos y Ley de Ingresos Municipal - 2017		
Municipio: SAYULA, JALISCO		
CRI/LI	DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO ANUAL
9.6.1.1	Fideicomisos	-
9.6.1.2	Mandatos	-
9.6.1.9	Otros	-
10	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-
10.1	Ingresos financieros	-
10.1.1	Ingresos financieros	-
10.1.2	Otros ingresos financieros	-
10.2	Diferencias por tipo de cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	-
10.2.1	Diferencias por tipo de cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	-
10.3	Otros ingresos y beneficios varios	-
10.3.9	Otros ingresos y beneficios varios	-
11	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	1,100,000
11.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	1,100,000
11.1.1	Financiamientos	1,100,000
11.1.1.1	Banca oficial	1,100,000
11.1.1.2	Banca comercial	-
11.1.1.9	Otros financiamientos no especificados	-
12	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	-
TOTAL DE INGRESOS		84,890,029



 CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A.

000025

Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y Fuentes de Financiamiento - 2017

Municipio: SAYULA, JALISCO

COC/FF	DESCRIPCIÓN	RECURSOS FISCALES	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES			RECURSOS ESTATALES		FINANCIAMIENTOS INTERNOS	OTROS RECURSOS	TOTAL ANUAL
				APORTACIONES FONDO INFRAESTRUCTURA	APORTACIONES FONDO FORTALECIMIENTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	CONVENIOS	PARTICIPACIONES ESTATALES			
1000	SERVICIOS PERSONALES	-	6,197,767	-	12,445,206	29,862,220	-	-	-	-	48,505,193
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	-	-	-	11,204,206	22,165,937	-	-	-	-	33,370,143
111	Dietas	-	-	-	-	3,241,456	-	-	-	-	3,241,456
112	Haberes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
113	Sueldos base al personal permanente	-	-	-	11,204,206	18,924,481	-	-	-	-	30,128,687
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	-	4,732,953	-	-	1,917,047	-	-	-	-	6,650,000
121	Honorarios asimilables a salarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
122	Sueldos base al personal eventual	-	4,732,953	-	-	1,917,047	-	-	-	-	6,650,000
123	Rentaciones por servicios de carácter social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
124	Rentación a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	-	1,464,814	-	1,186,000	5,309,236	-	-	-	-	7,960,050
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	-	793,470	-	200,000	-	-	-	-	-	993,470
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	-	671,344	-	386,000	4,809,236	-	-	-	-	5,866,580
133	Horas extraordinarias	-	-	-	600,000	500,000	-	-	-	-	1,100,000
134	Compensaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
135	Sobrehaberes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
137	Honorarios especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de la leyes y custodia de valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1400	SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	5,000	5,000	-	-	-	-	10,000
141	Aportaciones de seguridad social	-	-	-	5,000	5,000	-	-	-	-	10,000
142	Aportaciones a fondos de vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
143	Aportaciones al sistema para el retiro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
144	Aportaciones para seguros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	-	-	-	50,000	45,000	-	-	-	-	95,000
151	Cuentas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
152	Indemnizaciones	-	-	-	50,000	-	-	-	-	-	50,000
153	Prestaciones y haberes de retiro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
154	Prestaciones contractuales	-	-	-	-	20,000	-	-	-	-	20,000
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	-	-	-	5,000	-	-	-	-	5,000
159	Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	-	-	20,000	-	-	-	-	20,000

000026

CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y Fuentes de Financiamiento - 2017

Municipio: SAYULA, JALISCO

COG/FF	DESCRIPCIÓN	RECURSOS FISCALES	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES			RECURSOS ESTATALES		FINANCIAMIENTOS INTERNOS	OTROS RECURSOS	TOTAL ANUAL
				APORTACIONES FONDO INFRAESTRUCTURA	APORTACIONES FONDO FORTALECIMIENTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	CONVENIOS	PARTICIPACIONES ESTATALES			
1600	PREVISIONES	-	-	-	-	120,000	-	-	-	-	120,000
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	-	-	-	-	120,000	-	-	-	-	120,000
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	-	-	-	-	300,000	-	-	-	-	300,000
171	Estímulos	-	-	-	-	300,000	-	-	-	-	300,000
172	Recompensas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	3,562,000	-	2,734,000	1,815,000	-	-	-	-	8,511,000
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	-	921,000	-	150,000	-	-	-	-	-	1,071,000
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	-	325,000	-	150,000	-	-	-	-	-	475,000
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	-	290,000	-	-	-	-	-	-	-	290,000
213	Material estadístico y geográfico	-	1,000	-	-	-	-	-	-	-	1,000
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	-	1,000	-	-	-	-	-	-	-	1,000
215	Material impreso e información digital	-	2,500	-	-	-	-	-	-	-	2,500
216	Material de limpieza	-	298,000	-	-	-	-	-	-	-	298,000
217	Materiales y útiles de enseñanza	-	2,500	-	-	-	-	-	-	-	2,500
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-	1,000	-	-	-	-	-	-	-	1,000
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	-	200,000	-	200,000	-	-	-	-	-	400,000
221	Productos alimenticios para personas	-	200,000	-	200,000	-	-	-	-	-	400,000
222	Productos alimenticios para animales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
223	Utensilios para el servicio de alimentación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
238	Mercancías adquiridas para su comercialización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
239	Otros productos adquiridos como materia prima	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	-	-	160,000	-	1,578,000	-	-	-	-	1,738,000
241	Productos minerales no metálicos	-	-	160,000	-	1,578,000	-	-	-	-	1,738,000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000027

[Handwritten signature]

CONCEPCION FIGUEROA DE A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ejercicio Fiscal 2016

Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y Fuentes de Financiamiento - 2017
Municipio: SAYULA, JALISCO

C05/FF	DESCRIPCIÓN	RECURSOS FISCALES	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES			RECURSOS ESTATALES		FINANCIAMIENTOS INTERNOS	OTROS RECURSOS	TOTAL ANUAL
				APORTACIONES FONDO INFRAESTRUCTURA	APORTACIONES FONDO FORTALECIMIENTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	CONVENIOS	PARTICIPACIONES ESTATALES			
242	Cemento y productos de concreto	-	-	100,000	-	550,000	-	-	-	-	650,000
243	Cal, yeso y productos de yeso	-	-	25,000	-	10,000	-	-	-	-	35,000
244	Madera y productos de madera	-	-	25,000	-	98,000	-	-	-	-	123,000
245	Vidrio y productos de vidrio	-	-	10,000	-	10,000	-	-	-	-	20,000
246	Material eléctrico y electrónico	-	-	-	-	550,000	-	-	-	-	550,000
247	Artículos metálicos para la construcción	-	-	-	-	50,000	-	-	-	-	50,000
248	Materiales complementarios	-	-	-	-	10,000	-	-	-	-	10,000
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	-	-	-	-	300,000	-	-	-	-	300,000
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	-	-	52,000	-	187,000	-	-	-	-	239,000
251	Productos químicos básicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	-	-	-	-	15,000	-	-	-	-	15,000
253	Medicinas y productos farmacéuticos	-	-	50,000	-	170,000	-	-	-	-	220,000
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	-	-	1,000	-	1,000	-	-	-	-	2,000
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	-	-	1,000	-	1,000	-	-	-	-	2,000
256	Fibras sintéticas, hules plásticos y derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
259	Otros productos químicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	-	2,300,000	1,200,000	-	-	-	-	-	-	3,500,000
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	-	2,300,000	1,200,000	-	-	-	-	-	-	3,500,000
262	Carbón y sus derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	-	-	60,000	-	50,000	-	-	-	-	110,000
271	Vestuario y uniformes	-	-	50,000	-	50,000	-	-	-	-	100,000
272	Prendas de seguridad y protección personal	-	-	10,000	-	-	-	-	-	-	10,000
273	Artículos deportivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
274	Productos textiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-	-	912,000	-	-	-	-	-	-	912,000
281	Sustancias y materiales explosivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
282	Materiales de seguridad pública	-	-	912,000	-	-	-	-	-	-	912,000
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	-	541,000	-	-	-	-	-	-	-	541,000
291	Herramientas menores	-	1,000	-	-	-	-	-	-	-	1,000
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	-	550,000	-	-	-	-	-	-	-	550,000

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature: CONCEPCION FIGUEROA DE LA...]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y Fuentes de Financiamiento - 2017

Municipio: SAYULA, JALISCO

COG/FF	DESCRIPCIÓN	RECURSOS FISCALES	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES			RECURSOS ESTATALES		FINANCIAMIENTOS INTERNOS	OTROS RECURSOS	TOTAL ANUAL
				APORTACIONES FONDO INFRAESTRUCTURA	APORTACIONES FONDO FORTALECIMIENTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	CONVENIOS	PARTICIPACIONES ESTATALES			
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	-	1,000	-	-	-	-	-	-	-	1,000
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	1,000	-	-	-	-	-	-	-	1,000
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	-	350,000	-	-	-	-	-	-	-	350,000
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-	1,000	-	-	-	-	-	-	-	1,000
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	-	150,000	-	-	-	-	-	-	-	150,000
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	-	2,000	-	-	-	-	-	-	-	2,000
3000	SERVICIOS GENERALES	-	3,817,764	4,664,694	2,562,300	2,800,000	-	-	-	-	13,844,758
3100	SERVICIOS BÁSICOS	-	3,817,764	4,518,694	198,000	-	-	-	-	-	8,534,458
311	Energía eléctrica	-	3,817,764	4,483,694	-	-	-	-	-	-	8,301,458
312	Gas	-	-	5,000	5,000	-	-	-	-	-	10,000
313	Agua	-	-	5,000	5,000	-	-	-	-	-	10,000
314	Telefonía tradicional	-	-	20,000	122,000	-	-	-	-	-	142,000
315	Telefonía celular	-	-	-	60,000	-	-	-	-	-	60,000
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
318	Servicios postales y telegráficos	-	-	-	1,000	-	-	-	-	-	1,000
319	Servicios integrales y otros servicios	-	-	5,000	5,000	-	-	-	-	-	10,000
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	-	-	-	194,000	-	-	-	-	-	194,000
321	Arrendamiento de terrenos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
322	Arrendamiento de edificios	-	-	-	12,000	-	-	-	-	-	12,000
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-	-	-	1,000	-	-	-	-	-	1,000
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
325	Arrendamiento de equipo de transporte	-	-	-	1,000	-	-	-	-	-	1,000
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	-	-	-	180,000	-	-	-	-	-	180,000
327	Arrendamiento de activos intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
328	Arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
329	Otros arrendamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	-	-	-	13,000	-	-	-	-	-	13,000
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	-	-	-	1,000	-	-	-	-	-	1,000
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	-	-	-	1,000	-	-	-	-	-	1,000

Página 4 de 14

COORDINACIÓN FISCAL DE A.

SEPTIEMBRE

SEPTIEMBRE

SEPTIEMBRE

Ejercicio Fiscal 2016

Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y Fuentes de Financiamiento - 2017
Municipio: SAYULA, JALISCO

COG/FE	DESCRIPCIÓN	RECURSOS FISCALES	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES			RECURSOS ESTATALES		FINANCIAMIENTOS INTERNOS	OTROS RECURSOS	TOTAL ANUAL
				APORTACIONES FONDO INFRAESTRUCTURA	APORTACIONES FONDO FORTALECIMIENTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	CONVENIOS	PARTICIPACIONES ESTATALES			
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
334	Servicios de capacitación	-	-	-	-	11,000	-	-	-	-	11,000
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
337	Servicios de protección y seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
338	Servicios de vigilancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	-	-	-	-	365,000	-	-	-	-	365,000
341	Servicios financieros y bancarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
345	Seguro de bienes patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
346	Almacenaje, empaque y embalaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
347	Fletes y maniobras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
348	Comisiones por ventas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	-	-	-	-	365,000	-	-	-	-	365,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	-	-	145,000	-	1,165,000	-	-	-	-	1,310,000
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	-	-	-	-	100,000	-	-	-	-	100,000
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-	-	-	-	50,000	-	-	-	-	50,000
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	-	-	-	-	50,000	-	-	-	-	50,000
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	-	25,000	-	-	-	-	-	-	25,000
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	-	-	100,000	-	800,000	-	-	-	-	900,000
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	-	-	5,000	-	-	-	-	-	-	5,000
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	-	-	15,000	-	65,000	-	-	-	-	80,000
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	-	-	-	-	50,000	-	-	-	-	50,000
359	Servicios de jardinería y fumigación	-	-	-	-	50,000	-	-	-	-	50,000
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	-	-	-	-	122,400	-	-	-	-	122,400
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	-	-	-	-	65,000	-	-	-	-	65,000
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

000030

CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y Fuentes de Financiamiento - 2017

Municipio: SAYULA, JALISCO

COG/FF	DESCRIPCIÓN	RECURSOS FISCALES	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES				RECURSOS ESTATALES		FINANCIAMIENTOS INTERNOS	OTROS RECURSOS	TOTAL ANUAL
				APORTACIONES FONDO INFRAESTRUCTURA	APORTACIONES FONDO FORTALECIMIENTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	CONVENIOS	PARTICIPACIONES ESTATALES	CONVENIOS			
364	Servicios de revelado de fotografías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
365	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	-	-	35,000	-	-	-	-	-	-	-	35,000
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
369	Otros servicios de información	-	-	22,400	-	-	-	-	-	-	-	22,400
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	-	-	179,900	-	-	-	-	-	-	-	179,900
371	Pasajes aéreos	-	-	10,000	-	-	-	-	-	-	-	10,000
372	Pasajes terrestres	-	-	1,000	-	-	-	-	-	-	-	1,000
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
374	Autotransporte	-	-	1,000	-	-	-	-	-	-	-	1,000
375	Viáticos en el país	-	-	161,900	-	-	-	-	-	-	-	161,900
376	Viáticos en el extranjero	-	-	1,000	-	-	-	-	-	-	-	1,000
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	-	-	5,000	-	-	-	-	-	-	-	5,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,165,000
381	Gastos de ceremonial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150,000
382	Gastos de orden social y cultural	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000,000
383	Congresos y convenciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
384	Exposiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000
385	Gastos de representación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	-	-	1,000	-	-	-	-	-	-	-	961,000
391	Servicios funerarios y de cementerios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
392	Impuestos y derechos	-	-	325,000	-	-	-	-	-	-	-	635,000
393	Impuestos y derechos de importación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	-	-	1,000	-	-	-	-	-	-	-	1,000
395	Penas, multas, accesos y actualizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
396	Otros gastos por responsabilidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
397	Utilidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
398	Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
399	Otros servicios generales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	4,809,000	-	-	-	-	-	-	-	-	5,659,000
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

000031

CONCEPCION FLOREDA DESTA

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y Fuentes de Financiamiento - 2017

Municipio: SAYULA, JALISCO

COG/FE	DESCRIPCIÓN	RECURSOS FISCALES	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES				RECURSOS ESTATALES		FINANCIAMIENTOS INTERNOS	OTROS RECURSOS	TOTAL ANUAL
				APORTACIONES FONDO INFRAESTRUCTURA	APORTACIONES FONDO FORTALECIMIENTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	CONVENIOS	PARTICIPACIONES ESTATALES	CONVENIOS			
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
422	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
423	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
431	Subsidios a la producción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
432	Subsidios a la distribución	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
433	Subsidios a la inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
434	Subsidios a la prestación de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
436	Subsidios a la vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
437	Subvenciones al consumo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
438	Subsidios a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
439	Otros subsidios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4400	AYUDAS SOCIALES	-	4,739,000	-	-	-	-	-	-	-	-	4,739,000
441	Ayudas sociales a personas	-	10,000	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	-	1,000	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	-	4,728,000	-	-	-	-	-	-	-	-	4,728,000

000032

CONCEPCIÓN FIGUEROA DE LA

Esteban

Agustín

Chantal

Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y Fuentes de Financiamiento - 2017

Municipio: SAYULA, JALISCO

COG/FF	DESCRIPCIÓN	RECURSOS FISCALES	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES			RECURSOS ESTATALES		FINANCIAMIENTOS INTERNOS	OTROS RECURSOS	TOTAL ANUAL
				APORTACIONES FONDO INFRAESTRUCTURA	APORTACIONES FONDO FORTALECIMIENTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	CONVENIOS	PARTICIPACIONES ESTATALES			
446	Ayudas sociales a cooperativas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	-	70,000	-	-	850,000	-	-	-	-	920,000
451	Pensiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
452	Jubilaciones	-	70,000	-	-	850,000	-	-	-	-	920,000
459	Otras pensiones y jubilaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
462	Transferencia a fideicomisos del Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
471	Transferencias por obligación de ley	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4800	DONATIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
482	Donativos a entidades federativas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
483	Donativos a fideicomisos privados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
484	Donativos a fideicomisos estatales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
485	Donativos internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
491	Transferencias para gobiernos extranjeros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
492	Transferencias para organismos internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
493	Transferencias para el sector privado externo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	314,500	-	-	-	-	-	-	-	314,500
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	-	8,500	-	-	-	-	-	-	-	8,500
511	Muebles de oficina y estantería	-	1,000	-	-	-	-	-	-	-	1,000
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	-	1,000	-	-	-	-	-	-	-	1,000

000033

Ejercicio Fiscal 2016   CONCEPCIÓN FIGUEROA DE LA  Página 8 de 14

Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y Fuentes de Financiamiento - 2017

Municipio: SAYULA, JALISCO

COG/FE	DESCRIPCIÓN	RECURSOS FISCALES	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES			RECURSOS ESTATALES		FINANCIAMIENTOS INTERNOS	OTROS RECURSOS	TOTAL ANUAL
				APORTACIONES FONDO INFRAESTRUCTURA	APORTACIONES FONDO FORTALECIMIENTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	CONVENIOS	PARTICIPACIONES ESTATALES			
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
514	Objetos de valor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
515	Equipo de cómputo de tecnologías de la información	-	5,000	-	-	-	-	-	-	-	5,000
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	-	1,500	-	-	-	-	-	-	-	1,500
520	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	1,000	-	-	-	-	-	-	-	1,000
521	Equipos y aparatos audiovisuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
522	Aparatos deportivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
523	Cámaras fotográficas y de video	-	1,000	-	-	-	-	-	-	-	1,000
529	Otro mobiliario y equipo educacional / recreativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
530	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
531	Equipo médico y de laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
532	Instrumental médico y de laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-	300,000	-	-	-	-	-	000034	-	300,000
541	Vehículos y equipo de transporte	-	300,000	-	-	-	-	-	-	-	300,000
542	Carrocerías y remolques	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
543	Equipo aeroespacial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
544	Equipo ferroviario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
545	Embarcaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
549	Otros equipo de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
551	Equipo de defensa y seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	5,000	-	-	-	-	-	-	-	5,000
561	Maquinaria y equipo agropecuario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
562	Maquinaria y equipo industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
563	Maquinaria y equipo de construcción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
566	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
567	Herramientas y máquinas-herramienta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
569	Otros equipos	-	5,000	-	-	-	-	-	-	-	5,000
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
571	Bovinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
572	Porcinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPCIÓN FIDUCIARIA DE SA

CONCEPCIÓN FIDUCIARIA DE SA

CONCEPCIÓN FIDUCIARIA DE SA

CONCEPCIÓN FIDUCIARIA DE SA

CONCEPCIÓN FIDUCIARIA DE SA

CONCEPCIÓN FIDUCIARIA DE SA

CONCEPCIÓN FIDUCIARIA DE SA

Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y Fuentes de Financiamiento - 2017

Municipio: SAYULA, JALISCO

COG/FF	DESCRIPCIÓN	RECURSOS FISCALES	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES			RECURSOS ESTATALES		FINANCIAMIENTOS INTERNOS	OTROS RECURSOS	TOTAL ANUAL
				APORTACIONES FONDO INFRAESTRUCTURA	APORTACIONES FONDO FORTALECIMIENTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	CONVENIOS	PARTICIPACIONES ESTATALES			
573	Aves										
574	Ovinos y caprinos										
575	Peces y acuicultura										
576	Equinos										
577	Especies menores y de zoológico										
578	Árboles y plantas										
579	Otros activos biológicos										
5800	BIENES INMUEBLES										
581	Terrenos										
582	Viviendas										
583	Edificios no residenciales										
589	Otros bienes inmuebles										
5900	ACTIVOS INTANGIBLES								000035		
591	Software										
592	Patentes										
593	Marcas										
594	Derechos										
595	Concesiones										
596	Franquicias										
597	Licencias informáticas e intelectuales										
598	Licencias industriales, comerciales y otras										
599	Otros activos intangibles										
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			3,672,900							3,672,900
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO			3,672,900							3,672,900
611	Edificación habitacional										
612	Edificación no habitacional										
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones			3,672,900							3,672,900
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización										
615	Construcción de vías de comunicación										
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada										
617	Instalaciones y equipamiento en construcciones										
619	Trabajo de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados										

CONCEPCIÓN FIGUEROA DE LA

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y Fuentes de Financiamiento - 2017

Municipio: SAYULA, JALISCO

COG/FF	DESCRIPCIÓN	RECURSOS FISCALES	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES			RECURSOS ESTATALES		FINANCIAMIENTOS INTERNOS	OTROS RECURSOS	TOTAL ANUAL
				APORTACIONES FONDO INFRAESTRUCTURA	APORTACIONES FONDO FORTALECIMIENTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	CONVENIOS	PARTICIPACIONES ESTATALES			
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS										
621	Edificación habitacional										
622	Edificación no habitacional										
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones										
624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización										
625	Construcción de vías de comunicación										
626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada										
627	Instalaciones y equipamiento en construcciones										
629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados										
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO										
631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo										
632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo								000036		
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES										
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS										
711	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas										
712	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas										
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL										
721	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica										
722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica										
723	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica										
724	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica										
725	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica										
726	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica										
727	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez										
728	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez										
729	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez										
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES										
731	Bonos										

CONCEPCION FIGUEROA DE A.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y Fuentes de Financiamiento - 2017
Municipio: SAYULA, JALISCO

COG/FF	DESCRIPCIÓN	RECURSOS FISCALES	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES			RECURSOS ESTATALES		FINANCIAMIENTOS INTERNOS	OTROS RECURSOS	TOTAL ANUAL
				APORTACIONES FONDO INFRAESTRUCTURA	APORTACIONES FONDO FORTALECIMIENTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	CONVENIOS	PARTICIPACIONES ESTATALES			
732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
733	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
734	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
735	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
739	Otros valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
742	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
743	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
744	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
745	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
746	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
749	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
751	Inversiones en fideicomisos de Poder Ejecutivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
752	Inversiones en fideicomisos de Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
753	Inversiones en fideicomisos de Poder Judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
754	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
755	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
758	Inversiones en fideicomiso de municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
759	Fideicomisos de empresas privadas y particulares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
762	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
791	Contingencias por fenómenos naturales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
792	Contingencias socioeconómicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
799	Otras erogaciones especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

000037

COOPERATIVA FLORONA S.A.

[Handwritten signatures and initials]

Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y Fuentes de Financiamiento - 2017
Municipio: SAYULA, JALISCO

COG/FF	DESCRIPCIÓN	RECURSOS FISCALES	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES			RECURSOS ESTATALES		FINANCIAMIENTOS INTERNOS	OTROS RECURSOS	TOTAL ANUAL
				APORTACIONES FONDO INFRAESTRUCTURA	APORTACIONES FONDO FORTALECIMIENTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	CONVENIOS	PARTICIPACIONES ESTATALES			
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES										
8100	PARTICIPACIONES										
811	Fondo general de participaciones										
812	Fondo de fomento municipal										
813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios										
814	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas										
815	Otros conceptos participables de la Federación a municipios										
816	Convenios de colaboración administrativa										
8300	APORTACIONES										
831	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas										
832	Aportaciones de la Federación a municipios										
833	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios										
834	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social										
835	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios								000038		
8500	CONVENIOS										
851	Convenios de resignación										
852	Convenios de descentralización										
853	Otros convenios										
9000	DEUDA PÚBLICA										4,382,678
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA										4,382,678
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito										2,482,678
912	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores										1,900,000
913	Amortización de arrendamientos financieros nacionales										
914	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito										
915	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales										
916	Amortización de la deuda bilateral										
917	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores										
918	Amortización de arrendamientos financieros internacionales										
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA										
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito										
922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores										

CONCEPCIÓN FISCAL DE A.

Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y Fuentes de Financiamiento - 2017

Municipio: SAYULA, JALISCO

COC/FF	DESCRIPCIÓN	RECURSOS FISCALES	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES			RECURSOS ESTATALES			FINANCIAMIENTOS INTERNOS	OTROS RECURSOS	TOTAL ANUAL
				APORTACIONES FONDO INFRAESTRUCTURA	APORTACIONES FONDO FORTALECIMIENTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	CONVENIOS	PARTICIPACIONES ESTATALES	CONVENIOS			
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
924	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
925	Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
926	Intereses de la deuda bilateral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
927	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
928	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
931	Comisiones de la deuda pública interna	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
932	Comisiones de la deuda pública externa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
941	Gastos de la deuda pública interna	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
942	Gastos de la deuda pública externa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9500	COSTO POR COBERTURAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
951	Costos por coberturas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9600	APOYOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
961	Apoyos a intermediarios financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
962	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
991	ADEFAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE EGRESOS			19,101,031	3,677,900	19,848,900	35,089,520	1,982,678	5,200,000				84,850,029



 CONCEPCIÓN FIGUEROA DE LA...

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE 2017

Ente Público: XXXXX

Nombre de la Plaza	Adscripción de la Plaza	FF	No. Plazas	111-113 Dietas y Sueldo Base		131 Primas por años de Servicios Efectivos Prestados	132 Prima Vacacional y Dominical	132 Gratificación de Fin de Año (Aguinaldo)	133 Horas Extraordinarias	134 Compensaciones	Otras Prestaciones	Suma Total de Remuneraciones
				Mensual	Anual							
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	C	1	\$ 43,326.40	\$ 519,916.80	\$ -	\$ 10,683.22	\$ 71,221.48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 601,821.50
SECRETARIA DEL PRESIDENTE	PRESIDENCIA MUNICIPAL	B	1	\$ 8,165.04	\$ 97,980.48	\$ 7,684.00	\$ 2,013.30	\$ 13,421.98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 121,099.76
CHOFER DE PRESIDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	B	1	\$ 7,266.48	\$ 87,197.76	\$ 1,921.00	\$ 1,791.73	\$ 11,944.90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 102,855.39
SECRETARIA DE PRESIDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	B	1	\$ 8,165.04	\$ 97,980.48	\$ 11,526.00	\$ 2,013.30	\$ 13,421.98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 124,941.76
SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	PRESIDENCIA MUNICIPAL	C	1	\$ 11,999.52	\$ 143,994.24	\$ -	\$ 2,958.79	\$ 19,725.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 166,678.26
SINDICO MUNICIPAL	SINDICATURA	C	1	\$ 28,044.64	\$ 336,535.68	\$ -	\$ 6,915.12	\$ 46,100.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 389,551.57
DIRECTOR JURIDICO Y APREMIOS	SINDICATURA	C	1	\$ 13,504.40	\$ 162,052.80	\$ -	\$ 3,329.85	\$ 22,199.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 187,581.67
SECRETARIA DE LA DIRECCION JURIDICA Y APREMIOS	SINDICATURA	B	1	\$ 8,127.60	\$ 97,531.20	\$ 1,921.00	\$ 2,004.07	\$ 13,360.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 114,816.70
COORDINADOR JURIDICO	SINDICATURA	B	1	\$ 8,126.56	\$ 97,518.72	\$ -	\$ 2,003.81	\$ 13,358.73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 112,881.26
SECRETARIO DE SINDICATURA	SINDICATURA	B	1	\$ 6,484.40	\$ 77,812.80	\$ 3,842.00	\$ 1,598.89	\$ 10,659.29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 93,912.98
ASESOR JURIDICO	SINDICATURA	C	1	\$ 9,379.76	\$ 112,557.12	\$ -	\$ 2,312.82	\$ 15,418.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130,288.72
JEFATURA DE LA UNIDAD DE TRANSACCIONES	SINDICATURA	C	1	\$ 7,887.36	\$ 94,648.32	\$ -	\$ 1,944.83	\$ 12,965.52	\$ -	\$ 000000	\$ -	\$ 109,558.87
SECRETARIA DE REGIDORES	SALA DE REGIDORES	C	9	\$ 22,083.36	\$ 2,385,002.88	\$ -	\$ 49,006.91	\$ 326,712.72	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,760,722.51
SECRETARIA DE REGIDORES	SALA DE REGIDORES	B	1	\$ 5,696.08	\$ 68,352.96	\$ -	\$ 1,404.51	\$ 9,363.42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 79,120.89
CONTRALOR	CONTRALORIA INTERNA	C	1	\$ 12,902.24	\$ 154,826.88	\$ -	\$ 3,181.37	\$ 21,209.16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 179,217.42
SERV. PUB. DE LA SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	C	1	\$ 26,288.08	\$ 315,456.96	\$ -	\$ 6,481.99	\$ 43,213.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 365,152.23
SECRETARIA DEL SECRETARIO	SECRETARIA GENERAL	B	1	\$ 8,436.48	\$ 101,237.76	\$ 5,763.00	\$ 2,080.23	\$ 13,868.19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 122,949.17
SECRETARIA DE SECRETARIA	SECRETARIA GENERAL	B	1	\$ 8,165.04	\$ 97,980.48	\$ -	\$ 2,013.30	\$ 13,421.98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 113,415.76
DELEGADO MUNICIPAL DE USMAJAC	DELEGACIONES MUNICIPALES	C	1	\$ 8,637.20	\$ 103,646.40	\$ -	\$ 2,129.72	\$ 14,198.14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 119,974.26
VELADOR	DELEGACIONES MUNICIPALES	B	1	\$ 4,277.52	\$ 51,330.24	\$ 3,842.00	\$ 1,054.73	\$ 7,031.54	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 63,258.51
ENC. DE LA UNIDAD DEPORTIVA	DELEGACIONES MUNICIPALES	B	1	\$ 5,269.68	\$ 63,236.16	\$ 3,842.00	\$ 1,299.37	\$ 8,662.49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 77,040.02
ENC. DE LA BIBLIOTECA	DELEGACIONES MUNICIPALES	B	1	\$ 4,434.56	\$ 53,214.72	\$ 5,763.00	\$ 1,093.45	\$ 7,289.69	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 67,360.86
AUXILIAR DE LA BIBLIOTECA	DELEGACIONES MUNICIPALES	B	1	\$ 3,780.40	\$ 45,364.80	\$ 1,921.00	\$ 932.15	\$ 6,214.36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 54,432.31
SECRETARIA DE LA DELEGACION "A"	DELEGACIONES MUNICIPALES	B	1	\$ 6,693.44	\$ 80,321.28	\$ -	\$ 1,650.44	\$ 11,002.92	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 92,974.63
SECRETARIA DE LA DELEGACION	DELEGACIONES MUNICIPALES	B	1	\$ 5,039.84	\$ 60,478.08	\$ 1,921.00	\$ 1,242.70	\$ 8,284.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 71,926.45
OFICIAL AUX. DEL REGISTRO CIVIL DE LA DELEGACION	DELEGACIONES MUNICIPALES	B	1	\$ 6,302.40	\$ 75,628.80	\$ 7,684.00	\$ 1,554.02	\$ 10,360.11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 95,226.93
BARRENDERO DE LA DELEGACION	DELEGACIONES MUNICIPALES	B	1	\$ 3,376.88	\$ 40,522.56	\$ 9,605.00	\$ 832.66	\$ 5,551.04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 56,511.25
ENCARGADO DEL CEMENTERIO	DELEGACIONES MUNICIPALES	B	1	\$ 3,376.88	\$ 40,522.56	\$ 3,842.00	\$ 832.66	\$ 5,551.04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,748.25

CONCEPCION FLORES DE A.

Salvador

Salvador

Salvador

Salvador

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE 2017

Ente Público: XXXXXX

Nombre de la Plaza	Adscripción de la Plaza	FF	No. Plazas	111-113 Dietas y Sueldo Base		131 Primas por años de Servicios Efectivos Prestados	132 Prima Vacacional y Dominical	132 Gratificación de Fin de Año (Aguinaldo)	133 Horas Extraordinarias	134 Compensaciones	Otras Prestaciones	Suma Total de Remuneraciones
				Mensual	Anual							
JARDINERO DE LA DELEGACION	DELEGACIONES MUNICIPALES	B	2	\$ 3,376.88	\$ 81,045.12	\$ 13,447.00	\$ 1,665.31	\$ 11,102.07	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 107,259.50
AUXILIAR DE INTENDENCIA	DELEGACIONES MUNICIPALES	B	2	\$ 3,376.88	\$ 81,045.12	\$ 9,605.00	\$ 1,665.31	\$ 11,102.07	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 103,417.50
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	DELEGACIONES MUNICIPALES	B	1	\$ 6,087.12	\$ 73,045.44		\$ 1,500.93	\$ 10,006.22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 84,552.60
AUXILIAR DE PARQUES Y JARDINES	DELEGACIONES MUNICIPALES	B	1	\$ 3,374.80	\$ 40,497.60	\$ 1,921.00	\$ 832.14	\$ 5,547.62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 48,798.36
AYUDANTE GENERAL DE DELEGACIONES	DELEGACIONES MUNICIPALES	B	1	\$ 3,376.88	\$ 40,522.56	\$ 5,763.00	\$ 832.66	\$ 5,551.04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 52,669.25
AGENTE MUNICIPAL DEL REPARO	AGENCIA DEL REPARO	C	1	\$ 3,994.64	\$ 47,935.68	\$ -	\$ 984.98	\$ 6,566.53	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 55,487.19
AUXILIAR DE PARQUES Y JARDINES	AGENCIA DEL REPARO	B	1	\$ 3,373.76	\$ 40,485.12	\$ -	\$ 831.89	\$ 5,545.91	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 46,862.91
ENCARGADO DE PRENSA Y DIFUSION	PRENSA Y DIFUSION	C	1	\$ 8,275.28	\$ 99,303.36	\$ -	\$ 2,040.48	\$ 13,603.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 114,947.04
JEFE DE INFORMATICA	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	C	1	\$ 7,887.36	\$ 94,648.32	\$ -	\$ 1,944.83	\$ 12,965.52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 109,558.67
AUXILIAR DE COMPUTO	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	B	1	\$ 7,025.20	\$ 84,302.40	\$ 1,921.00	\$ 1,732.24	\$ 11,548.27	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 99,503.92
FUNC. ENC. DE LA HACIENDA MUNICIPAL	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	C	1	\$ 26,288.08	\$ 315,456.96	\$ -	\$ 6,481.99	\$ 43,213.28	\$ -	\$ 0000.41	\$ -	\$ 365,152.23
SUB TESORERO	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	C	1	\$ 14,855.36	\$ 178,264.32	\$ -	\$ 3,662.97	\$ 24,419.77	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 206,347.06
SECRETARIA DE INGRESOS	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	B	1	\$ 8,593.52	\$ 103,122.24	\$ 1,921.00	\$ 2,118.95	\$ 14,126.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 121,288.52
SECRETARIA DE EGRESOS	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	B	1	\$ 8,593.52	\$ 103,122.24	\$ 3,842.00	\$ 2,118.95	\$ 14,126.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 123,209.52
AUXILIAR DE HACIENDA MUNICIPAL	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	B	1	\$ 8,593.52	\$ 103,122.24	\$ 1,921.00	\$ 2,118.95	\$ 14,126.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 121,288.52
AUX. ADMINISTRATIVO DE LA HACIENDA	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	B	1	\$ 8,593.52	\$ 103,122.24	\$ 1,921.00	\$ 2,118.95	\$ 14,126.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 121,288.52
COORDINADOR DE EGRESOS	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	B	1	\$ 8,927.36	\$ 107,128.32	\$ 7,684.00	\$ 2,201.27	\$ 14,675.11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 131,688.70
AUXILIAR DE INGRESOS	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	B	1	\$ 8,593.52	\$ 103,122.24	\$ 7,684.00	\$ 2,118.95	\$ 14,126.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 127,051.52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE EGRESOS	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	B	1	\$ 8,593.52	\$ 103,122.24	\$ 5,763.00	\$ 2,118.95	\$ 14,126.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 125,130.52
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	B	1	\$ 8,593.52	\$ 103,122.24	\$ 3,842.00	\$ 2,118.95	\$ 14,126.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 123,209.52
DIRECCION DE PATRIMONIO	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	C	1	\$ 11,648.00	\$ 139,776.00	\$ -	\$ 2,872.11	\$ 19,147.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 161,795.51
DIRECCION DE ADQUISICIONES	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	C	1	\$ 11,648.00	\$ 139,776.00	\$ -	\$ 2,872.11	\$ 19,147.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 161,795.51
ENCARGADO DE PARQUE VEHICULAR	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	C	1	\$ 12,000.00	\$ 144,000.00	\$ -	\$ 2,958.90	\$ 19,726.03	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 166,684.93
DIRECTOR DE CATASTRO	DEPARTAMENTO PREDIAL DE CATASTRO	C	1	\$ 11,648.00	\$ 139,776.00	\$ -	\$ 2,872.11	\$ 19,147.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 161,795.51
AUXILIAR DE CAMPO	PREDIAL Y CATASTRO	B	1	\$ 5,666.96	\$ 68,003.52	\$ 3,842.00	\$ 1,397.33	\$ 9,315.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 82,558.40
OFICIAL MAYOR DE PADRON Y LICENCIAS	PADRON Y LICENCIAS	C	1	\$ 13,504.40	\$ 162,052.80	\$ -	\$ 3,329.85	\$ 22,199.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 187,581.67
SECRETARIA DE PADRON Y LICENCIAS	PADRON Y LICENCIAS	B	1	\$ 5,948.80	\$ 71,385.60	\$ 5,763.00	\$ 1,466.83	\$ 9,778.85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 88,394.28
INSPECTOR DE REGLAMENTOS "A"	PADRON Y LICENCIAS	B	1	\$ 7,230.08	\$ 86,760.96	\$ 5,763.00	\$ 1,782.76	\$ 11,885.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 106,191.78

CONCEPCION FIGUEROA DE A.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE 2017

Ente Público: XXXXXX	Nombre de la Plaza	Adscripción de la Plaza	FF	No. Plazas	111-113 Diets y Sueldo Base		131 Primas por años de Servicios Efectivos Prestados	132 Prima Vacacional y Dominical	132 Gratificación de Fin de Año (Aguinaldo)	133 Horas Extraordinarias	134 Compensaciones	Otras Prestaciones	Suma Total de Remuneraciones
					Mensual	Anual							
INSPECTOR DE REGLAMENTOS "C"	PADRON Y LICENCIAS	B	1	\$ 5,137.60	\$ 61,651.20	\$ 3,842.00	\$ 1,266.81	\$ 8,445.37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 75,205.38	
INSPECTOR FISCAL	PADRON Y LICENCIAS	B	1	\$ 5,855.20	\$ 70,262.40	\$ -	\$ 1,443.75	\$ 9,624.99	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 81,331.13
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	C	1	\$ 11,655.28	\$ 139,863.36	\$ -	\$ 2,873.90	\$ 19,159.36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 161,896.63
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	C	1	\$ 13,504.40	\$ 162,052.80	\$ -	\$ 3,329.85	\$ 22,199.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 187,581.67
TOPOGRAFO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	B	1	\$ 7,562.88	\$ 90,754.56	\$ 3,842.00	\$ 1,864.82	\$ 12,432.13	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 108,893.51
FONTANERO DE OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	B	1	\$ 6,351.28	\$ 76,215.36	\$ 5,763.00	\$ 1,566.07	\$ 10,440.46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 93,984.89
OPERADOR "A"	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	B	4	\$ 7,597.20	\$ 364,665.60	\$ 19,210.00	\$ 7,493.13	\$ 49,954.19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 441,322.92
CHOFER DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	B	2	\$ 5,125.12	\$ 123,002.88	\$ 15,368.00	\$ 2,527.46	\$ 16,849.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 157,748.05
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	B	1	\$ 7,030.40	\$ 84,364.80	\$ 5,763.00	\$ 1,733.52	\$ 11,556.82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 103,418.15
OFICIAL DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	B	15	\$ 7,899.84	\$ 1,421,971.20	\$ 67,233.00	\$ 29,218.59	\$ 194,790.58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,713,213.36
PEON DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	B	7	\$ 4,007.12	\$ 33,659.84	\$ 7,684.00	\$ 6,916.40	\$ 46,109.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 397,307.80
JEFE CAUIFICADOR DE OBRAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	B	1	\$ 7,717.84	\$ 92,614.08	\$ 5,763.00	\$ 1,903.03	\$ 12,686.86	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 112,966.97
CHOFER DE PIPA CONTENEDORES	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	B	1	\$ 6,320.08	\$ 75,840.96	\$ 1,921.00	\$ 1,558.38	\$ 10,389.17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 89,709.51
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	C	1	\$ 15,222.48	\$ 182,669.76	\$ -	\$ 3,753.49	\$ 25,023.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 211,446.50
RESPONSABLE DE CONTROL DE PERSONAL	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	B	1	\$ 7,354.88	\$ 88,258.56	\$ 1,921.00	\$ 1,813.53	\$ 12,090.21	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 104,083.31
SECRETARIA DE OFICIALIA MAYOR "A"	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	B	1	\$ 6,263.92	\$ 75,167.04	\$ -	\$ 1,544.53	\$ 10,296.85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 87,008.42
AUXILIAR DE OFICIALIA DE PARTES	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	B	1	\$ 5,696.08	\$ 68,352.96	\$ -	\$ 1,404.51	\$ 9,363.42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 79,120.89
SECRETARIA DE OFICIALIA MAYOR	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	B	1	\$ 5,696.08	\$ 68,352.96	\$ 1,921.00	\$ 1,404.51	\$ 9,363.42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 81,041.89
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	B	2	\$ 7,596.16	\$ 182,307.84	\$ 3,842.00	\$ 3,746.05	\$ 24,973.68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 214,869.57
AUXILIAR DEL PROGRAMA ECHAME LA MANO	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	B	6	\$ 6,274.32	\$ 451,751.04	\$ 11,526.00	\$ 9,282.56	\$ 61,883.70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 534,443.30
ENC. DE SERVICIOS GENERALES	DIR. DE SERVICIOS GENERALES	C	1	\$ 11,253.84	\$ 135,046.08	\$ -	\$ 2,774.92	\$ 18,499.46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 156,320.46
CHOFER DE SERVICIOS GENERALES	DIR. DE SERVICIOS GENERALES	B	1	\$ 4,685.20	\$ 56,222.40	\$ 3,842.00	\$ 1,155.25	\$ 7,701.70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 68,921.35
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	DIR. DE SERVICIOS GENERALES	B	1	\$ 8,524.88	\$ 102,298.56	\$ -	\$ 2,102.03	\$ 14,013.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 118,414.09
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	DIR. DE SERVICIOS GENERALES	B	7	\$ 3,881.28	\$ 326,027.52	\$ 15,368.00	\$ 6,699.20	\$ 44,661.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 392,756.02
VELADOR DE VEHICULOS	DIR. DE SERVICIOS GENERALES	B	1	\$ 4,152.72	\$ 49,832.64	\$ 5,763.00	\$ 1,023.96	\$ 6,826.39	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 63,445.99
AUX. DE CHOFER	DIR. DE SERVICIOS GENERALES	B	1	\$ 4,962.88	\$ 59,554.56	\$ 3,842.00	\$ 1,223.72	\$ 8,158.16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 72,778.44
AUXILIAR DE MERCADO MUNICIPAL	DIR. DE SERVICIOS GENERALES	B	1	\$ 3,881.28	\$ 46,575.36	\$ 5,763.00	\$ 957.03	\$ 6,380.19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 59,675.57
AUXILIAR DE CHOFER	DIR. DE SERVICIOS GENERALES	B	1	\$ 4,962.88	\$ 59,554.56	\$ 1,921.00	\$ 1,223.72	\$ 8,158.16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70,857.44

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE 2017

Ente Público: XXXXXX

Nombre de la Plaza	Adscripción de la Plaza	FF	No. Plazas	111-113		131	132	132	132	133	134	Otras Prestaciones	Suma Total de Remuneraciones
				Mensual	Anual								
CHOFER	AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	B	1	\$ 6,302.40	\$ 75,628.80	\$ 7,684.00	\$ 1,554.02	\$ 10,360.11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 95,226.93
MOTORISTA	AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	B	1	\$ 7,030.40	\$ 84,364.80	\$ 1,921.00	\$ 1,733.52	\$ 11,556.82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 99,576.15
AUXILIAR DE CULTURA DE AGUA	AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	B	1	\$ 4,884.88	\$ 58,618.56	\$ -	\$ 1,204.49	\$ 8,029.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 67,852.99
SECRETARIA DE AGUA POTABLE	AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	B	1	\$ 7,354.88	\$ 88,258.56	\$ 1,921.00	\$ 1,813.53	\$ 12,090.21	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 104,083.31
FONTANERO	AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	B	6	\$ 4,879.68	\$ 351,336.96	\$ 42,261.00	\$ 7,219.25	\$ 48,128.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 448,035.56
FONTANERO "A"	AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	B	1	\$ 3,864.64	\$ 46,375.68	\$ -	\$ 952.92	\$ 6,352.83	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,681.44
AUXILIAR DE FONTANERO	AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	B	5	\$ 3,864.64	\$ 231,878.40	\$ 15,368.00	\$ 4,764.62	\$ 31,764.16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 283,775.96
ENC. DE ALCANTARILLADO	AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	C	1	\$ 6,752.72	\$ 81,032.64	\$ -	\$ 1,665.05	\$ 11,100.36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 93,798.06
DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	C	1	\$ 11,648.00	\$ 139,776.00	\$ -	\$ 2,872.11	\$ 19,147.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 161,795.51
CHOFER DE ASEO PUBLICO	ASEO PUBLICO	B	3	\$ 5,711.68	\$ 205,620.48	\$ 15,368.00	\$ 4,225.08	\$ 28,167.19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 253,380.75
CHOFER DE CONTENEDORES	ASEO PUBLICO	B	1	\$ 4,228.64	\$ 50,743.68	\$ 5,763.00	\$ 1,042.68	\$ 6,951.19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 64,500.55
AUXILIAR DE INTENDENCIA	ASEO PUBLICO	B	9	\$ 3,373.76	\$ 364,366.08	\$ 55,708.00	\$ 7,486.97	\$ 49,913.16	\$ -	\$ 000073	\$ -	\$ -	\$ 477,474.22
AUXILIAR DE ASEO PUBLICO	ASEO PUBLICO	B	1	\$ 5,844.80	\$ 70,137.60	\$ 5,763.00	\$ 1,441.18	\$ 9,607.89	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 86,949.67
RECOLECTOR DE ASEO PUBLICO	ASEO PUBLICO	B	2	\$ 3,860.48	\$ 92,651.52	\$ 7,684.00	\$ 1,903.80	\$ 12,691.99	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 114,931.31
BARRENDERO	ASEO PUBLICO	B	2	\$ 3,380.00	\$ 81,120.00	\$ 3,842.00	\$ 1,666.85	\$ 11,112.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 97,741.18
VELADOR "A"	ASEO PUBLICO	B	1	\$ 3,871.92	\$ 46,463.04	\$ -	\$ 954.72	\$ 6,364.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,782.56
JEFE DE ALUMBRADO PUBLICO	ALUMBRADO PUBLICO	B	1	\$ 8,977.28	\$ 107,727.36	\$ 3,842.00	\$ 2,213.58	\$ 14,757.17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 128,540.11
ELECTRICISTA	ALUMBRADO PUBLICO	B	3	\$ 5,840.64	\$ 210,263.04	\$ 5,763.00	\$ 4,320.47	\$ 28,803.16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 249,149.67
AUXILIAR DE PARQUES Y JARDINES	PARQUES Y JARDINES	B	9	\$ 3,376.88	\$ 364,703.04	\$ 49,945.00	\$ 7,493.90	\$ 49,959.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 472,101.26
ENCARGADO DEL JARDIN PRINCIPAL	PARQUES Y JARDINES	B	1	\$ 4,045.60	\$ 48,547.20	\$ 5,763.00	\$ 997.55	\$ 6,650.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 61,958.05
JARDINERO	PARQUES Y JARDINES	B	10	\$ 3,376.88	\$ 405,225.60	\$ 9,605.00	\$ 8,326.55	\$ 55,510.36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 478,667.51
AUXILIAR DE CAMPO DEL CEMENTERIO	CEMENTERIO	B	1	\$ 3,868.80	\$ 46,425.60	\$ -	\$ 953.95	\$ 6,359.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,739.22
ENCARGADO DE PERSONAL DE CAMPO	CEMENTERIO	B	1	\$ 4,086.16	\$ 49,033.92	\$ 7,684.00	\$ 1,007.55	\$ 6,716.98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 64,442.44
DIRECCION DE ECOLOGIA Y TURISMO	ECOLOGIA	C	1	\$ 9,742.72	\$ 116,912.64	\$ -	\$ 2,402.31	\$ 16,015.43	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 135,330.38
INSPECTOR DE ECOLOGIA	ECOLOGIA	B	1	\$ 6,848.40	\$ 82,180.80	\$ 5,763.00	\$ 1,688.65	\$ 11,257.64	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,890.09
JEFE DE RASTRO MUNICIPAL	RASTRO	C	1	\$ 7,887.36	\$ 94,648.32	\$ -	\$ 1,944.83	\$ 12,965.52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 109,558.67
CHOFER DEL RASTRO MUNICIPAL	RASTRO	B	1	\$ 3,981.12	\$ 47,773.44	\$ 1,921.00	\$ 981.65	\$ 6,544.31	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 57,220.39
AUXILIAR GENERAL DEL RASTRO	RASTRO	B	1	\$ 6,489.60	\$ 77,875.20	\$ -	\$ 1,600.18	\$ 10,667.84	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90,143.21

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE 2017

Ente Público: XXXXXX

Nombre de la Plaza	Adscripción de la Plaza	FF	No. Plazas	111-113 Dietas y Sueldo Base		131 Primas por años de Servicios Efectivos Prestados	132 Prima Vacacional y Dominical	132 Gratificación de Fin de Año (Aguinaldo)	133 Horas Extraordinarias	134 Compensaciones	Otras Prestaciones	Suma Total de Remuneraciones
				Mensual	Annual							
GUARDA RASTRO	RASTRO	B	2	\$ 4,409.60	\$ 105,830.40	\$ 9,605.00	\$ 2,174.60	\$ 14,497.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 132,107.31
VELADOR DEL RASTRO	RASTRO	B	1	\$ 4,410.64	\$ 52,927.68	\$ 5,763.00	\$ 1,087.56	\$ 7,250.37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 67,028.60
AUXILIAR DEL RASTRO	RASTRO	B	1	\$ 4,409.60	\$ 52,915.20	\$ 1,921.00	\$ 1,087.30	\$ 7,248.66	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 63,172.16
INSPECTOR GANADERO	RASTRO	B	1	\$ 9,708.40	\$ 116,500.80	\$ -	\$ 2,393.85	\$ 15,959.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 134,853.67
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO HUMANO	C	1	\$ 13,649.00	\$ 163,788.00	\$ -	\$ 3,365.51	\$ 22,436.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 189,590.22
JEFE DE PARTICIPACION CIUDADANA	DESARROLLO HUMANO	C	1	\$ 7,887.36	\$ 94,648.32	\$ -	\$ 1,944.83	\$ 12,965.52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 109,558.67
JEFE DE FOMENTO AGROPECUARIO	DESARROLLO HUMANO	C	1	\$ 7,887.36	\$ 94,648.32	\$ -	\$ 1,944.83	\$ 12,965.52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 109,558.67
JEFE DE PROMOCION ECONOMICA	DESARROLLO HUMANO	C	1	\$ 7,887.36	\$ 94,648.32	\$ -	\$ 1,944.83	\$ 12,965.52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 109,558.67
JEFE DE PROYECTOS DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES	DESARROLLO HUMANO	C	1	\$ 7,887.36	\$ 94,648.32	\$ -	\$ 1,944.83	\$ 12,965.52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 109,558.67
AUXILIAR DE FOMENTO AGROPECUARIO	DESARROLLO HUMANO	B	1	\$ 6,489.60	\$ 77,875.20	\$ -	\$ 1,600.18	\$ 10,667.84	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90,143.21
SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	DESARROLLO HUMANO	B	1	\$ 6,849.44	\$ 82,193.28	\$ 5,763.00	\$ 1,688.90	\$ 11,259.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,904.54
CHOFER	DESARROLLO HUMANO	B	2	\$ 5,395.52	\$ 129,492.48	\$ 7,684.00	\$ 2,660.80	\$ 17,738.70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 157,575.98
JEFE OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	REGISTRO CIVIL	C	1	\$ 11,648.00	\$ 139,776.00	\$ -	\$ 2,872.11	\$ 19,147.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 161,795.51
OFICIAL AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL	REGISTRO CIVIL	B	1	\$ 7,782.32	\$ 93,387.84	\$ 7,684.00	\$ 1,918.93	\$ 12,792.85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 115,783.62
SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL	REGISTRO CIVIL	B	1	\$ 6,479.20	\$ 77,750.40	\$ -	\$ 1,597.61	\$ 10,650.74	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 89,998.75
DIRECTOR DE TURISMO, EDUCACION Y CULTURA	TURISMO EDUCACION Y CULTURA	C	1	\$ 9,742.72	\$ 116,912.64	\$ -	\$ 2,402.31	\$ 16,015.43	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 135,330.38
CONSERJE	TURISMO EDUCACION Y CULTURA	C	1	\$ 3,374.80	\$ 40,497.60	\$ 7,684.00	\$ 832.14	\$ 5,547.62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 54,561.36
ENCARGADO DEL MUSEO SACRO	TURISMO EDUCACION Y CULTURA	B	1	\$ 3,574.48	\$ 42,893.76	\$ 1,921.00	\$ 881.38	\$ 5,875.86	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 51,572.00
ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA	TURISMO EDUCACION Y CULTURA	B	1	\$ 3,677.44	\$ 44,129.28	\$ 7,684.00	\$ 906.77	\$ 6,045.11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 58,765.15
DIRECCION DE DEPORTES	COORDINACION DE DEPORTES	C	1	\$ 11,999.52	\$ 143,994.24	\$ -	\$ 2,958.79	\$ 19,725.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 166,678.26
COORDINADOR DE DEPORTES	COORDINACION DE DEPORTES	C	1	\$ 4,683.12	\$ 56,197.44	\$ -	\$ 1,154.74	\$ 7,698.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 65,050.46
ENTRENADOR DE SELECCIONES DEPORTIVAS	COORDINACION DE DEPORTES	B	1	\$ 870.48	\$ 10,445.76	\$ 1,921.00	\$ 214.64	\$ 1,430.93	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,012.32
AUXILIAR DE LA UNIDAD DEPORTIVA	COORDINACION DE DEPORTES	B	1	\$ 3,869.84	\$ 46,438.08	\$ 1,921.00	\$ 954.21	\$ 6,361.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 55,674.67
JARDINERO	COORDINACION DE DEPORTES	B	1	\$ 3,376.88	\$ 40,522.56	\$ 5,763.00	\$ 832.66	\$ 5,551.04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 52,669.25
ENCARGADO DE PARQUE LA MEZCALERA	COORDINACION DE DEPORTES	B	1	\$ 5,566.08	\$ 66,792.96	\$ 3,842.00	\$ 1,372.46	\$ 9,149.72	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 81,157.14
ENCARGADO DEL JARDIN DE LA CANDELARIA	COORDINACION DE DEPORTES	B	1	\$ 3,677.44	\$ 44,129.28	\$ 5,763.00	\$ 906.77	\$ 6,045.11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 56,844.15
ENCARGADO DEL PARQUE SANTA INES	COORDINACION DE DEPORTES	B	1	\$ 5,345.60	\$ 64,147.20	\$ 1,921.00	\$ 1,318.09	\$ 8,787.29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 76,173.58
ENCARGADO DE LA ALBERCA MUNICIPAL	COORDINACION DE DEPORTES	B	1	\$ 3,225.04	\$ 38,700.48	\$ 5,763.00	\$ 795.22	\$ 5,301.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,560.13





 Concepción Figueroa de A.

Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional Programática 2017		IMPORTE ANUAL
Municipio: SAYULA, JALISCO		
1	GOBIERNO	\$ -
1.1	LEGISLACIÓN	\$ -
1.1.1	Legislación	\$ -
1.1.2	Fiscalización	\$ -
1.2	JUSTICIA	\$ -
1.2.1	Impartición de Justicia	\$ -
1.2.2	Procuración de Justicia	\$ -
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$ -
1.2.4	Derechos Humanos	\$ -
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	\$ -
1.3.1	Presidencia/Gubernatura	\$ -
1.3.2	Política Interior	\$ -
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$ -
1.3.4	Función Pública	\$ -
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$ -
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$ -
1.3.7	Población	\$ -
1.3.8	Territorio	\$ -
1.3.9	Otros	\$ -
1.4	RELACIONES EXTERIORES	\$ -
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$ -
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$ -
1.5.1	Asunto Financieros	\$ -
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$ -
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	\$ -
1.6.1	Defensa	\$ -
1.6.2	Marina	\$ -
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$ -
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$ -
1.7.1	Policia	\$ -
1.7.2	Protección Civil	\$ -
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$ -
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$ -
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ -
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$ -
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$ -
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$ -
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$ -
1.8.5	Otros	\$ -
2	DESARROLLO SOCIAL	\$ -
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	\$ -
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$ -
2.1.2	Administración del Agua	\$ -
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$ -
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$ -
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$ -
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$ -
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$ -
2.2.1	Urbanización	\$ -
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$ -
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$ -
2.2.4	Alumbrado Público	\$ -
2.2.5	Vivienda	\$ -
2.2.6	Servicios Comunes	\$ -
2.2.7	Desarrollo Regional	\$ -

770000



 Concepción Trujillo

Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional Programática 2017		IMPORTE ANUAL
Municipio: SAYULA, JALISCO		
2. 3. SALUD		\$ -
2. 3. 1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$ -
2. 3. 2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$ -
2. 3. 3	Generación de Recursos para la Salud	\$ -
2. 3. 4	Rectoría del Sistema de Salud	\$ -
2. 3. 5	Protección Social en Salud	\$ -
2. 4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		\$ -
2. 4. 1	Deporte y Recreación	\$ -
2. 4. 2	Cultura	\$ -
2. 4. 3	Radio, Televisión y Editoriales	\$ -
2. 4. 4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$ -
2. 5. EDUCACIÓN		\$ -
2. 5. 1	Educación Básica	\$ -
2. 5. 2	Educación Media Superior	\$ -
2. 5. 3	Educación Superior	\$ -
2. 5. 4	Posgrado	\$ -
2. 5. 5	Educación para Adultos	\$ -
2. 5. 6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$ -
2. 6. PROTECCIÓN SOCIAL		\$ -
2. 6. 1	Enfermedad e Incapacidad	\$ -
2. 6. 2	Edad Avanzada	\$ -
2. 6. 3	Familia e Hijos	\$ -
2. 6. 4	Desempleo	\$ -
2. 6. 5	Alimentación y Nutrición	\$ -
2. 6. 6	Apoyo Social para la Vivienda	\$ -
2. 6. 7	Indígenas	\$ -
2. 6. 8	Otros Grupos Vulnerables	\$ -
2. 6. 9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$ -
2. 7. OTROS ASUNTOS SOCIALES		\$ -
2. 7. 1	Otros Asuntos Sociales	\$ -
3. DESARROLLO ECONÓMICO		\$ -
3. 1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		\$ -
3. 1. 1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$ -
3. 1. 2	Asuntos Laborales Generales	\$ -
3. 2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		\$ -
3. 2. 1	Agropecuaria	\$ -
3. 2. 2	Silvicultura	\$ -
3. 2. 3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$ -
3. 2. 4	Agroindustrial	\$ -
3. 2. 5	Hidroagrícola	\$ -
3. 2. 6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$ -
3. 3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		\$ -
3. 3. 1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$ -
3. 3. 2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$ -
3. 3. 3	Combustibles Nucleares	\$ -
3. 3. 4	Otros Combustibles	\$ -
3. 3. 5	Electricidad	\$ -
3. 3. 6	Energía no Eléctrica	\$ -
3. 4. MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN		\$ -
3. 4. 1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$ -
3. 4. 2	Manufacturas	\$ -
3. 4. 3	Construcción	\$ -
3. 5. TRANSPORTE		\$ -
3. 5. 1	Transporte por Carretera	\$ -
3. 5. 2	Transporte por Agua y Puertos	\$ -

870000

Concepción Trujillo

Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional Programática 2017				Municipio: SAYULA, JALISCO		
					IMPORTE ANUAL	
3.	5.	3	Transporte por Ferrocarril	\$	-	
3.	5.	4	Transporte Aéreo	\$	-	
3.	5.	5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$	-	
3.	5.	6	Otros Relacionados con Transporte	\$	-	
3.	6.	COMUNICACIÓN			\$	-
3.	6.	1	Comunicaciones	\$	-	
3.	7.	TURISMO			\$	-
3.	7.	1	Turismo	\$	-	
3.	7.	2	Hoteles y Restaurantes	\$	-	
3.	8.	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			\$	-
3.	8.	1	Investigación Científica	\$	-	
3.	8.	2	Desarrollo Tecnológico	\$	-	
3.	8.	3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$	-	
3.	8.	4	Innovación	\$	-	
3.	9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS			\$	-
3.	9.	1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$	-	
3.	9.	2	Otras Industrias	\$	-	
3.	9.	3	Otros Asuntos Económicos	\$	-	
4.	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONE ANTERIORES				\$	-
4.	1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA			\$	-
4.	1.	1	Deuda Pública Interna	\$	-	
4.	1.	2	Deuda Pública Externa	\$	-	
4.	2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO			\$	-
4.	2.	1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$	-	
4.	2.	2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$	-	
4.	2.	3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$	-	
4.	3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO			\$	-
4.	3.	1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$	-	
4.	3.	2	Apoyos IPAB	\$	-	
4.	3.	3	Banca de Desarrollo	\$	-	
4.	3.	4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	\$	-	
4.	4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES			\$	-
4.	4.	1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$	-	
Suma					\$	-



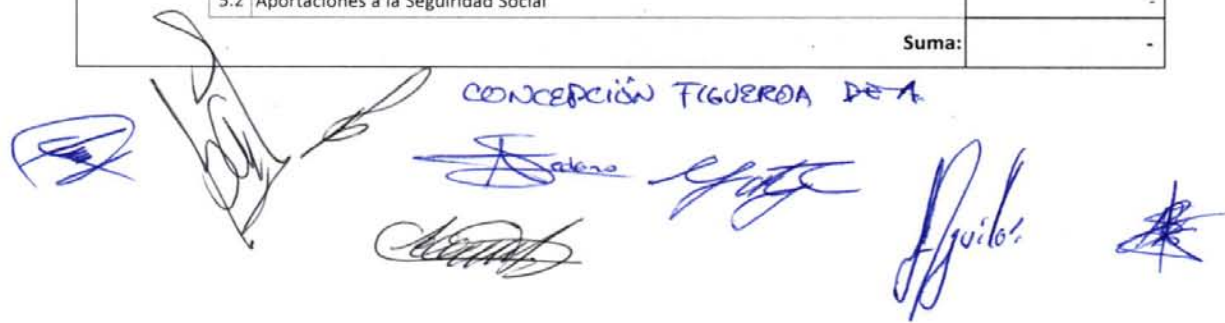
 CONCEPCION FIGUEROA DEN.

 670000

PRESUPUESTO POR CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA 2017

Municipio: SAYULA, JALISCO

Programas Presupuestarios	Desagregación Presupuestaria	Cantidad
1 SUBSIDIOS		-
1.1	Sector Social y Privado (Sujetos a Reglas de Operación)	-
1.2	Entidades Federativas y Municipios (Sujetos a Reglas de Operación)	-
1.3	Otros Subsidios	-
2 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		-
2.1	Prestación de Servicios Públicos	-
2.2	Provisión de Bienes Públicos	-
2.3	Planeación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas	-
2.4	Promoción y Fomento	-
2.5	Regulación y Supervisión	-
2.6	Específicos	-
2.7	Proyectos de Inversión	-
3 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO		-
3.1	Apoyo al Proceso Presupuestario y para mejorar la Eficiencia Institucional	-
3.2	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	-
3.3	Operaciones Ajenas	-
4 COMPROMISOS		-
4.1	Obligaciones de cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	-
4.2	Desastres Naturales	-
5 OBLIGACIONES		-
5.1	Pensiones y Jubilaciones.	-
5.2	Aportaciones a la Seguridad Social	-
	Suma:	-



 CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A.

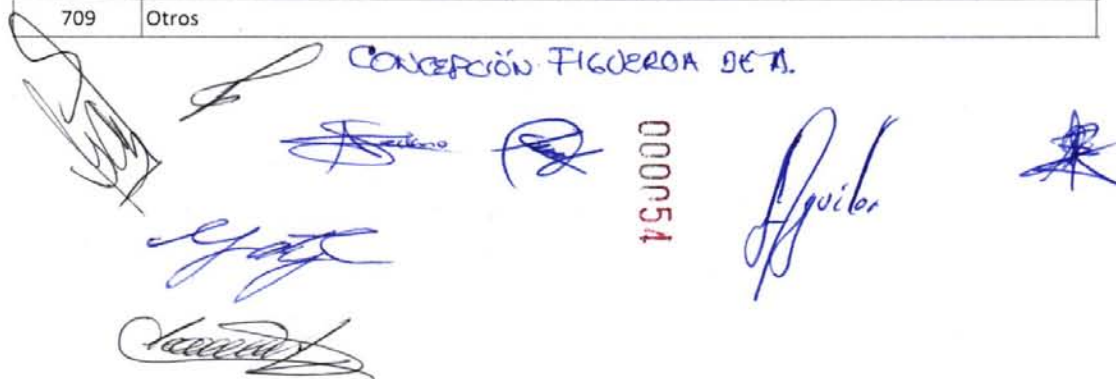
000050

F	FN	SF	Descripción	Definición
2.	3.	1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.
2.	3.	2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.
2.	3.	3	Generación de Recursos para la Salud	Incluye la creación, fabricación y elaboración de bienes e insumos para la salud, la comercialización de biológicos y reactivos, la formación y desarrollo de recurso humano, así como el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en salud.
2.	3.	4	Rectoría del Sistema de Salud	Comprende la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales, la planeación estratégica, la generación de información, la evaluación del desempeño, la coordinación intersectorial, la regulación y emisión de normatividad en materia de salud, así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, la comunicación social, los asuntos jurídicos y la administración y gestión de los servicios centralizados y descentralizados de suministros y adquisiciones, entre otro.
2.	3.	5	Protección Social en Salud	Incluye la operación de los fondos de gastos de atención a catástrofes y de previsión presupuestaria, la integración de la cuota social que cubre el Gobierno y de la aportación solidaria; incluye asimismo, las acciones de información, evaluación, investigación, capacitación y acreditación del Sistema de Protección Social en Salud.
2.	4.	0	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y presentación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión y editoriales, actividades recreativas.
2.	5.	0	EDUCACIÓN	Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con al educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrados, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores.
2.	5.	1	Educación Básica	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria y secundaria.
2.	5.	6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anterior; así como las acciones la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las actividades que desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros.
2.	6.	0	PROTECCIÓN SOCIAL	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluye también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones.
2.	6.	5	Alimentación y Nutrición	Comprende los programas, actividades y proyectos económicos y sociales relacionados con la distribución y dotación de alimentos y bienes básicos y de consumo generalizado a la población en situación económica extrema.
2.	6.	6	Apoyo Social para la Vivienda	Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en especie para ayudar a las familias a sufragar el costo de una vivienda (previa comprobación de los ingresos de los beneficiarios); así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en especie, como los pagos a corto o a largo plazo para ayudar a los inquilinos a pagar sus alquileres, los pagos para ayudar a los dueños u ocupantes actuales de una vivienda a sufragar los costos de ésta (es decir, para ayudar en el pago de hipotecas o intereses).
2.	6.	7	Indígenas	Comprende los servicios de asistencia social que se prestan en comunidades indígenas.
2.	6.	8	Otros Grupos Vulnerables	Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).
2.	6.	9	Otras de Seguridad Social y Asistencia Social	Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, tales como compensaciones de carácter militar, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagas y ayudas de defunción. Comprenden las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales.
2.	7.	0	OTROS ASUNTOS SOCIALES	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.
2.	7.	1	Otros Asuntos Sociales	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las subfunciones anteriores.

CONCEPCION FIGUEROA DE A.

CATALÓGO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FF	Descripción
100	RECURSOS FISCALES
101	Impuestos
102	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
103	Contribuciones de Mejoras
104	Derechos
105	Productos
106	Aprovechamientos
107	Asignaciones y transferencias presupuestarias
200	FINANCIAMIENTOS INTERNOS
201	Empréstitos de la Banca oficial
202	Empréstitos de la banca comercial
203	Empréstitos de particulares
209	Otros Empréstitos
400	INGRESOS PROPIOS
401	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados
500	RECURSOS FEDERALES
501	Del Fondo de Infraestructura Social Municipal
502	Del Fondo de Fortalecimiento Social Municipal
503	Participaciones Federales
504	Programas Federales (Convenios con el Gobierno Federal)
505	Aportaciones de la Federación para obras o servicios
506	Subsidios derivados de la Ley de Ingresos de la Federación que se destinan a Municipios
509	Otros recursos Federales
600	RECURSOS ESTATALES
601	Participaciones Estatales
602	Convenios con el Gobierno Estatal (Programas Estatales)
603	Subsidios derivados de la Ley de Ingresos del Estado que se destinan a Municipios
609	Otros recursos Estatales
700	OTROS
701	Recursos provenientes del sector privado
702	Recursos de Convenios Intermunicipales
703	Recursos de otros fondos y Convenios
704	Fondos Internacionales
709	Otros


 CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A.
 000054
 Equibor

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Programas Presupuestarios	Desagregación Presupuestaria	Características Generales
SUBSIDIOS	Sujetos a Reglas de Operación. · Sector Social y Privado. · Entidades Federativas y Municipios.	(S) Definidos en el Preupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio.
	· Otros Subsidios.	(U) Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	· Prestación de Servicios Públicos.	(E) Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de Gobierno ii) Funciones de Desarrollo Social iii) Funciones de Desarrollo Económico
	· Provisión de Bienes Públicos.	B Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.0
	· Planeación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas.	(P) Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.
	· Promoción y Fomento.	(F) Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.
	· Regulación y Supervisión.	(G) Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.
	· Específicos.	(R) Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades.
	· Proyectos de Inversión.	(K) Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia.
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	· Apoyo al Proceso Presupuestario y para mejorar la Eficiencia Institucional.	(M) Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o área homólogas.
	· Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión.	(O) Actividades que realizan la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como de los órganos de control y auditoría.
	· Operaciones Ajenas.	(W) Asignaciones de los entes públicos paraestatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones recuperables.
COMPROMISOS	· Obligaciones de cumplimiento de Resolución Jurisdiccional.	(L) Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.
	· Desastres Naturales.	(N)
OBLIGACIONES	· Pensiones y Jubilaciones.	(J) Obligaciones de la ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones.
	· Aportaciones a la Seguridad Social.	(T) Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones.



 CONCEPCION FIGUEROA DE A.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA, JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>SECRETARIA GENERAL</u>
NUM. DE OFICIO	<u>090/2016.</u>
EXPEDIENTE	<u>SG/NOT/ACTA23</u>

CERTIFICACION

EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO ABOGADO ARTURO FERNANDEZ RAMIREZ EN MI CARÁCTER DE FUNCIONARIO PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA JALISCO:

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN CORRESPONDE AL **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, PARA EL EJERCICIO FISCAL **2017** DOS MIL DIECISIETE, EN EL QUE SE INCLUYEN LAS PERCEPCIONES ECONÓMICAS DETERMINADAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. ESTE PRESUPUESTO FUE APROBADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO; SEGÚN CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS NÚMERO 18 DIECIOCHO, ACTA NÚMERO 23 VEINTITRÉS DEL 13 TRECE DE DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, EN EL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 05 CINCO. LO QUE SE ASIENTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS 26 VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE SAYULA, JALISCO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

"2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO".

CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL

CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

INGENIERO JORGE CAMPOS AGUILAR

ABOGADO ARTURO FERNANDEZ RAMIREZ.



c. c. p. ARCHIVO.



SAYULA
AYUNTAMIENTO 2015-2018
GOBIERNO CON PRINCIPIOS

Gaceta Municipal de Sayula, Jalisco.

Publicada con un tiraje de 50 ejemplares, el día 30 del mes de diciembre de 2016, por la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, y entregada para su distribución a la Oficina de Secretaría General.



SAYULA, DIF MUNICIPAL

SECCIÓN 2

GACETA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO DICIEMBRE 30 DE 2016

REGLAMENTO INTERNO

DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.



DEPENDENCIA:	SISTEMA DIF SAYULA
SECCIÓN:	PATRONATO
NO. DE OFICIO:	DIF/SN/2016
EXPEDIENTE	PATRONATO

DECRETO

La suscrita Ciudadana Laura Macías Vargas, Presidenta del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Sayula, Jalisco, en funciones legalmente, en base a lo establecido por el artículo 8 fracción IV del Decreto 12428 del Congreso del Estado de Jalisco, publicado con fecha 05 de Abril de 1986, a los habitantes del Municipio:

HAGO SABER:

Que el Honorable Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Sayula, Jalisco, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5 y 7 fracciones I VI del Decreto antes invocado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO..

Expedido en Sesión ordinaria número 04 de fecha 30 de Junio de 2016, en las instalaciones que ocupan las oficinas centrales del Sistema DIF Municipal.

Los Ciudadanos Miembros del Patronato: **Presidenta del Patronato**, Señora Laura Macías Vargas; **Tesorerera** Licenciada Adriana García Rodríguez; **Secretario Ejecutivo**, Psicologo Genaro Emmanuel Ocaranza Cortes; **Vocales** Licenciado Arturo Fernández Ramírez, Maestra Patricia García Cárdenas, Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias, Doctora María Dolores Angélica Alarcón Ramírez, Ciudadano Eligio Montes Morales, Ciudadana Leticia Eguiarte Aceves, Ciudadana Esperanza Michel González; Doctor Adrián Mendoza Medina y Ciudadana Rosa María Ocaranza Ochoa.

Por tanto, con efectos de promulgación, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Atentamente
Sayula, Jalisco, a 01 de Julio de 2016
Presidenta del Patronato del Sistema DIF del Municipio de Sayula, Jalisco.


Sra. Laura Macías Vargas



DOMICILIO: CALLE 5 DE FEBRERO # 58
COLONIA, CENTRO
SAYULA, JALISCO
TELEFONO:01(342)4220070 y 01(342)4211809

SAYULA



DEPENDENCIA:	SISTEMA DIF SAYULA
SECCIÓN:	PATRONATO
NO. DE OFICIO:	DIF/SN/2016
EXPEDIENTE	PATRONATO

LOS SÚSCRITOS CIUDADANA LAURA MACÍAS VARGAS Y PSICÓLOGO GENARO EMMANUEL OCARANZA CORTES, EN NUESTRO CARÁCTER DE PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTIVAMENTE, AMBOS DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, EN FUNCIONES LEGALMENTE ESTABLECIDAS POR LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DEL DECRETO 12428 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PUBLICADO CON FECHA 05 DE ABRIL DE 1986, EXPEDIMOS LA PRESENTE:

CONSTANCIA

EN CUMPLIMIENTOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 5 Y 7 FRACCIONES I Y VI DEL DECRETO ANTES INVOCADO, MEDIANTE LA CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE EL PRESENTE "REGLAMENTO INTERNO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO", ES TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL APROBADO Y AUTORIZADO PARA SU PUBLICACIÓN POR EL HONORABLE PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 04 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2016. Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE SISTEMA DIF Y EN LA GACETA MUNICIPAL COMO ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE ESTE MUNICIPIO. SE HACE CONSTAR.

SE EXTIENDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAYULA, JALISCO, AL DIA 01 PRIMERO DEL MES DE JULIO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

Atentamente

Presidenta del Patronato del Sistema DIF del Municipio de Sayula, Jalisco.


Sra. Laura Macías Vargas.

Secretario Ejecutivo del Patronato del Sistema DIF del Municipio de Sayula, Jalisco


Psic. Genaro Emmanuel Ocaranza Cortes.



DOMICILIO: CALLE 5 DE FEBRERO # 58
COLONIA, CENTRO
SAYULA, JALISCO
TELEFONO:01(342)4220070 y 01(342)4211809



SAYULA



El Patronato del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Sayula, Jalisco, como máxima autoridad, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 fracciones I y VI del decreto 12428 del Congreso del estado de Jalisco, en concordancia por lo normado por el numeral 25 punto 1 XXVI de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene la atribución de emitir el presente:

REGLAMENTO INTERNO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.

EXPOSITIVOS DE MOTIVOS.

El derecho de acceso a la información, constituye un derecho fundamental y humano consagrado por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ocurriendo lo propio en el artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; de ahí que, el Sistema DIF Sayula, como sujeto obligado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le compete la promoción de la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información, en coordinación con el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

En nuestro Estado, mediante decreto número 24450/LX/13, el Congreso del Estado de Jalisco aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios, con lo que se abrogó la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, generando así un nuevo marco normativo al derecho de acceso a la información en el Estado de Jalisco.

En la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se prevén mecanismos y funciones novedosos que establecen los esquemas por los cuales se podrá efectuar y garantizar el derecho de acceso a la información pública.

Es prioritario resaltar que el acceso a la información pública, constituye un derecho humano que se regula no sólo por un orden, sino por un sistema jurídico, que comprende la norma máxima de la Federación, es decir, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conjuntamente con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y demás tratados internacionales en materia de derechos humanos que han sido ratificados en nuestro País, la Constitución Estatal, y demás conjuntos de Leyes Federales y Estatales, así como sus respectivos Reglamentos.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, otorga a los sujetos obligados la facultad de emitir Reglamentos en materia de transparencia e información pública, tal y como lo determina el artículo 25 punto 1 XXVI.

Lo anterior, arroja en conclusión que los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en plena autonomía o determinación y ejercicio de sus atribuciones y funciones, pueden regularse internamente en cuanto a la función de satisfacer el derecho a la información pública.

En razón de lo anterior, se puede resaltar que el objeto del Reglamento de Transparencia, se circunscribe a definir la actuación interna del Sistema DIF Sayula entendido como una entidad en su conjunto, así como del Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia, en lo que se refiere a la substanciación del derecho de acceso a la información, toda vez que la regulación de los procedimientos se encuentra dentro de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la misma.

Por lo ya expuesto y fundado, se expide el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.

Página 1 de 12



REGLAMENTO INTERNO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO ÚNICO**

Artículo 1. - Del objeto.

El presente Reglamento es de orden público e interés social, de observancia general y obligatoria, y tiene por objeto regular los procedimientos internos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Sayula, Jalisco, garantizando y ampliando el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de información confidencial de toda persona, la integración, funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia, la Unidad de Transparencia, Áreas Generadoras con base en lo establecido en la Ley, con el fin de constituir un administración de recursos abiertos que propicien la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Artículo 2. - Del fundamento.

Este reglamento se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 6, 16 párrafo segundo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 9, 15 fracción IX, 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3. - Glosario.

Además de las definiciones establecidas en la Ley, para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- I. **Ajuste Razonable:** Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requiera en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio del derecho de acceso a la información, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos;
- II. **Área generadora:** Sujeto Responsable que en el marco de sus atribuciones y facultades genera, posee y administra información pública y confidencial;
- III. **Comité:** Comité de Transparencia;
- IV. **Dirección General:** El Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Sayula, Jalisco
- V. **Instituto:** El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco;
- VI. **Ley:** La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- VII. **Organismos Garantes:** Institutos y/o consejos de transparencia y acceso a la información nacional y locales;
- VIII. **Página:** Página de Internet, unidad básica de un Sitio de Internet con documentos digitales sobre un mismo tema;
- IX. **Patronato:** El patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Sayula, Jalisco.
- X. **Plataforma Nacional de Transparencia:** Plataforma electrónica para el cumplimiento con los procedimientos, obligaciones y disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de confidencial, conformada con al menos los sistemas de solicitudes de información, gestión de medios de impugnación, sitios de Internet para la publicación de obligaciones de transparencia y sistemas de comunicación con Organismos Garantes y sujetos obligados;
- XI. **Portal:** Portal de Internet, dominio de Internet de un sujeto obligado, que opera como "puerta principal" en el que se integran recursos informativos sobre su naturaleza, estructura, servicios y demás información que considere pertinente con fines comunicativos y de interacción con los usuarios;



- XII. **Presidencia:** Quien preside el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado;
- XIII. **Reglamento:** Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Sayula, Jalisco;
- XIV. **Sistema Nacional:** Sistema Nacional de Transparencia;
- XV. **Sitio:** Sitio de Internet, conjunto de páginas, documentos y archivos digitales, así como servicios en línea, estructurados y organizados bajo un mismo tema o finalidad, como parte o subdominio de un Portal;
- XVI. **Sujeto Obligado:** Los señalados en el artículo 5 del Reglamento;
- XVII. **SISTEMA DIF SAYULA:** El Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Sayula, Jalisco;
- XVIII. **UT:** Unidad de Transparencia;
- XIX. **Usabilidad:** Principios de arquitectura, diseño, experiencia, disposición y acceso a la información en Internet basados en el Usuario.

Artículo 4. - Supletoriedad.

Es de aplicación supletoria para este Reglamento, lo establecido en:

- I. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y
- II. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS SUJETOS OBLIGADOS
CAPÍTULO I
Disposiciones Generales**

Artículo 5. - Sujetos Obligados -

Son sujetos obligados todas las Direcciones, Departamentos y/o Áreas del SISTEMA DIF SAYULA, así como las personas físicas o jurídicas que recauden, reciban, administren o apliquen recursos públicos del SISTEMA DIF SAYULA, o realicen actos de autoridad.

Artículo 6. - Áreas Generadoras - Catálogo.

Son Áreas Generadoras del SISTEMA DIF SAYULA:

- I. El Patronato del SISTEMA DIF SAYULA;
- II. La Presidencia del SISTEMA DIF SAYULA;
- III. La Dirección General;
- IV. La Dirección Jurídica y de Recursos Humanos;
- V. La Dirección de Administración y Finanzas;
- VI. La Dirección de Alimentaría;
- VII. Unidad de Transparencia;
- VIII. Contraloría Interna;
- IX. El Centro de Dfa Usmajac;
- X. El Departamento Jurídico;
- XI. El Departamento Psicología;
- XII. El Departamento de Servicios Generales;
- XIII. El Departamento de Brigada;
- XIV. El Departamento de Trabajo Social;
- XV. El Área Encargada de Contabilidad;
- XVI. El Área Encargada Recepción y Caja;
- XVII. El Área Encargada de Comedores Comunitarios;
- XVIII. El Área Encargada de Comedores Asistenciales;
- XIX. El Área Encargada del Programa PAAD;
- XX. El Área Encargada del Programa Desayunos Escolares;
- XXI. El Área Encargada del Programa Nutrición Extraescolar;



- XXII. El Área Encargada de Programas de Capacitación para Autoempleo;
- XXIII. El Área Encargada de Intendencia;
- XXIV. La Unidad Básica de Rehabilitación;
- XXV. Todas las demás Direcciones, departamentos y/o Áreas que se creen en el SISTEMA DIF SAYULA que generen, resguarden o reciban información pública; y,
- XXVI. Las personas físicas o jurídicas que recauden, reciban, administren o apliquen recursos públicos del SISTEMA DIF SAYULA, o realicen actos de autoridad;

Artículo 7. – Áreas Generadoras- Obligaciones

Son obligaciones de las Áreas Generadoras:

- I. Incorporarse a la Plataforma Nacional de Transparencia a través de la Unidad, con base en las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, los lineamientos que emita el Sistema Nacional de Transparencia y las que establezca el Instituto;
- II. Orientar y apoyar, preferentemente con el personal de la UT, a los solicitantes de información para el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales;
- III. Brindar a las personas con discapacidad o que hablen lenguas indígenas, las facilidades y apoyos necesarios para el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales;
- IV. Aplicar las mejores prácticas establecidas en la Ley, adoptar las que estime necesarias en las áreas a su cargo y las que determine el Pleno del Patronato;
- V. Proporcionar la Información Fundamental, Proactiva o Focalizada, bajo los principios que establezca la Ley y Lineamientos emitidos por el Instituto y el Sistema Nacional de Transparencia, que le sea requerida por la Unidad de Transparencia, para ser publicada en Internet y por medios de fácil acceso;
- VI. Proporcionar la información pública de libre acceso que le requiera la Unidad de Transparencia, con base en solicitudes de información presentadas;
- VII. Enviar al Comité sus consideraciones, fundadas y motivadas, de clasificación inicial de información pública de libre acceso sobre cada solicitud de información que le requiera la Unidad de Transparencia, atendiendo lo dispuesto en la Ley;
- VIII. Enviar a la Unidad sus propuestas de clasificación y protección de información confidencial sobre la información requerida mediante solicitud de información;
- IX. Promover la capacitación y cultura de la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y combate a la corrupción, entre las áreas a su cargo, en coordinación con la Unidad de Transparencia; y
- X. Cuando se declare la inexistencia de información por pérdida, extravío, robo o destrucción indebida de la información, por parte del Área Generadora, el titular o cualquier trabajador deberá informar a la Dirección jurídica y de Recursos Humanos a efecto de presentar la respectiva denuncia penal en un término no mayor a tres días hábiles de conocer el hecho.

Artículo 8. – Prohibiciones

Las Áreas Generadoras tendrán las mismas prohibiciones que la Ley establezca.

**CAPÍTULO II
Del Comité de Transparencia**

Artículo 9. – Comité del SISTEMA DIF SAYULA

El Comité de Transparencia es el órgano interno del SISTEMA DIF SAYULA encargado de la clasificación de la información pública.

Artículo 10. – Integración

El Comité se integra por:



- I. El Director General, quien fungirá como Presidente;
- II. El Director de Administración y Finanzas, en funciones de Órgano de control Interno, en términos del artículo 7 del El Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y
- III. El Titular de la Unidad (Dirección Jurídica) quien fungirá como Secretario.

A las sesiones del Comité podrán asistir los titulares de las Áreas Generadoras, ya sea a petición de ellos o mediante invitación de la Presidencia.

Artículo 11. - Instalación.

El Comité se instalará y levantará el acta respectiva dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al inicio de la Administración Municipal.

La Secretaría notificará de la instalación al Instituto en los siguientes cinco días hábiles.

Artículo 12. - Sustituciones.

En el supuesto de sustitución de alguno de sus integrantes, sea por cambio, remoción, renuncia o separación del cargo, en sesión del Comité se levantará el acta respectiva y se notificará al Instituto en los siguientes cinco días hábiles.

Artículo 13. - Atribuciones.

El Comité tendrá las atribuciones establecidas en la Ley.

Al menos dos veces al año, el Comité revisará la clasificación de información pública que obra en sus índices, resolviendo la confirmación de la clasificación o su descalificación, si las causas que la originaron persisten o se han modificado.

Las resoluciones del Comité serán de carácter vinculatorio para las Áreas Generadoras.

Artículo 14. - Funcionamiento.

Para las sesiones del Comité, se atenderá lo siguiente:

- I. El Comité sesionará cuantas veces estime necesario o, por lo menos, una vez cada cuatro meses;
- II. Las sesiones se realizarán mediante convocatoria, en la que se incluirá fecha, lugar y hora de la sesión y asuntos a tratar;
- III. La Presidencia convocará a sesión a propuesta de la Secretaría, cuantas veces sea necesario;
- IV. El Comité determinará sus resoluciones mediante votación mayoritaria;
- V. En la primera sesión de cada año, el Comité analizará y aprobará su Plan de Trabajo, a propuesta de la Unidad para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley para él y la Unidad;
- VI. La Secretaría levantará y resguardará las Actas de cada sesión, así como las Actas respectivas de clasificación de información y las de clasificación y protección de información confidencial que determinen.

Artículo 15. - Participación en las sesiones del Comité.

Los funcionarios que no sean integrantes del Comité, podrán participar en sus sesiones atendiendo lo siguiente:

- I. El Presidente del Comité podrá convocar a los titulares de las Áreas generadoras, o a quien éstos determinen, para participar en las sesiones cuando se requiera información adicional para los procesos deliberativos de clasificación o desclasificación de información pública, así como clasificación y protección de información confidencial;
- II. Las Áreas Generadoras establecidas en el artículo 6 del Reglamento, sólo tendrán derecho a voz y harán uso de este, cuando lo autorice El Comité.



CAPÍTULO III
De la Unidad de Transparencia

Artículo 16. – Naturaleza, función y atribuciones.

Corresponde a la Dirección Jurídica fungir como Unidad de Transparencia del SISTEMA DIF SAYULA. Su función y atribuciones serán las establecidas en la Ley, así como las que se indiquen en el presente Reglamento.

El titular de la Unidad de Transparencia será nombrado por Director General, quien informara al Instituto de cualquier cambio de Titular de la UT.

Para el cumplimiento de su función y atribuciones, el titular de la Unidad dependerá jerárquicamente del Director General.

TÍTULO TERCERO
DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CAPÍTULO I
De la Información Fundamental

Artículo 17. – Información Fundamental.

- I. Es información fundamental para el SISTEMA DIF SAYULA:
 - a) La indicada en la Ley;
 - b) La información Proactiva y Focalizada indicada en la Ley, así como la que determine el Director General o el Patronato.
- II. Cualquier persona podrá solicitar, la determinación de información Proactiva o Focalizada, para lo cual se procederá de la siguiente forma:
 - a) Presentar solicitud dirigida al Director General, mediante escrito libre en el cual especifique qué información propone para que se integre y publique como Información Proactiva o Focalizada, así como las razones, causas o motivos de interés público que considere necesarios;
 - b) El Director General remitirá la solicitud a la UT dentro de los dos días hábiles siguientes a su recepción;
 - c) La UT analizará la viabilidad de la solicitud con base su factibilidad y los Lineamientos del Instituto sobre Información Proactiva y Focalizada, y remitirá una propuesta de decisión al Director General dentro de los Cinco hábiles siguientes, indicando:
 1. Motivos y/o razones expuestas por el solicitante;
 2. Tipo de información y Áreas implicadas en la información requerida;
 3. Requerimientos necesarios para su cumplimiento, con base en las disponibilidades de la Administración; y
 4. Propuesta de plazo para su cumplimiento y vigencia;
 - d) El Director General, en los Cinco días hábiles siguientes, determinará sobre la propuesta, remitiendo su decisión a la UT para su cumplimiento, notificando de ello al Pleno del Patronato y al Instituto, para los efectos a que tenga lugar;
 - e) En su determinación, el Director General indicará el plazo para su cumplimiento y vigencia, e instruirá a las Áreas Generadoras el cumplimiento de los requerimientos que realice para tal efecto la UT; y
 - f) La UT observará la determinación del Director General y le notificará al solicitante.

Artículo 18. – Requisitos y Características de la Información Fundamental.

La información fundamental establecida en el artículo 17 del Reglamento deberá reunir los siguientes requisitos de claridad, calidad, veracidad y oportunidad.



Con base en su naturaleza y fines propios, la información fundamental será interoperable, y para lo cual se pondrá a disposición pública en datos abiertos, con al menos las características establecidas en la Ley, y los Lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Artículo 19. - Publicación de Información Fundamental.

En la publicación de Información Fundamental se observará lo siguiente:

- I. La información fundamental establecida en el artículo 17 del Reglamento se publicará en el Sitio de Transparencia del Portal de Internet del SISTEMA DIF SAYULA, con base en las disposiciones de la Ley y los Lineamientos establecidos por el Instituto y el Sistema Nacional de Transparencia;
- II. Toda Información Fundamental publicada en los Sitios de Internet, se acompañará de:
 - a) Los Ajustes Razonables en todo lo publicado;
 - b) Aplicar los principios de usabilidad en Internet; y
 - c) Los recursos que estime necesarias la UT para mayor comprensión de la información.

CAPÍTULO II

**De la Clasificación de Información Reservada y
Protección de Información Confidencial**

Artículo 20. - De la Información Pública Protegida.

La Información Pública Protegida es la información confidencial y reservada, de acuerdo a lo establecido en la Ley.

Es responsable de la clasificación y protección de la información pública el Comité, y corresponsable el titular de la Unidad Administrativa.

Artículo 21. - Procedimiento de Clasificación de Información Pública Reservada.

En la clasificación de información pública como reservada, se observará el siguiente procedimiento:

- I. El Área Generadora, al recibir de la UT una solicitud de información que presuma sujeta a ser reservada, en los primeros dos días hábiles a su recepción, propondrá una reserva inicial, para lo que aportará y propondrá a la UT elementos que la motiven y la justifiquen observando lo siguiente:
 - a) El catálogo, las excepciones, la negación, periodos y extinción de reserva establecido en la Ley;
 - b) Los Lineamientos emitidos por el Instituto; y
 - c) La vigencia de las excepciones, la negación, periodos y extinción de reserva establecida en la Ley, con base en antecedentes de reserva aplicados a casos iguales.

En el caso de actualizarse en la solicitud específica los supuestos anteriores, se confirmará la reserva.

- II. La Área Generadora, al recibir de la UT una solicitud de información que no actualice los supuestos de la fracción inciso I, en los primeros tres días hábiles a su recepción propondrá una reserva inicial, para lo que aportará y propondrá a la Unidad elementos que la motiven y justifiquen observando lo siguiente:
 - a) El catálogo, las excepciones, la negación, periodos y extinción de reserva establecido en la Ley;
 - b) Los Lineamientos emitidos por el Instituto;
 - c) El periodo en que debe mantenerse la reserva.
- III. La Unidad, para lo establecido en la fracción II, notificará al Comité de la solicitud de información sujeta a clasificación, y se convocará a sesión para su dictaminación;



- IV. El Comité, con la propuesta de reserva inicial, analizará y determinará la clasificación total o parcial de la información requerida, asentándose en un acta, atendiendo lo dispuesto en la Ley, y la fracción I, del presente artículo;
- V. La resolución del Comité sobre la clasificación de información podrá ser:
 - a) Total; o
 - b) Parcial.
- VI. En el caso que la clasificación sea parcial, el Comité y la Unidad Administrativa elaborarán una versión pública del documento con la información requerida y clasificada, la cual se integrará al expediente de clasificación;
- VII. La Unidad notificará al solicitante la resolución del Comité e inscribirá la resolución en el índice de información clasificada, y en su caso entregará la versión pública.

Artículo 22. - Procedimiento de Clasificación de Información Confidencial.

En la clasificación de información confidencial, se observará el siguiente procedimiento:

- I. El Área Generadora, al recibir de la UT una solicitud de información que presuma contiene elementos sujetos a reserva y protección por ser confidencial, en los primeros dos días hábiles a su recepción los aportará y propondrá a la UT, con base en lo establecido la Ley, y los Lineamientos emitidos por el Instituto;
- II. El Área Generadora, en su propuesta de reserva y protección de información confidencial, deberá incluir de manera precisa y clara los motivos y fundamentos legales, sobre cada uno de los datos sujetos a reserva;
- III. LA UT elaborará una versión pública del documento con la información requerida, testando la información confidencial e indicando en el mismo y al margen del documento el fundamento legal, la cual enviará a la Unidad;
- IV. La Unidad la entregará al solicitante.

Artículo 23. - De la Protección de Información Confidencial.

Para la protección de información confidencial, se observará lo siguiente:

- I. Toda persona, titular de información confidencial, puede solicitar ante el sujeto obligado en cualquier tiempo el acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de sus datos;
- II. Para el ejercicio del derecho anterior, se procederá conforme a lo establecido en la Ley;
- III. El Área Generadora, al recibir de la Unidad una solicitud de Protección de Información Confidencial le informará sobre su existencia y procedencia; asimismo, aportará los elementos necesarios para que el Comité determine el sentido de la respuesta que se le dará a través de la UT al solicitante, conforme a lo establecido en la Ley.

**CAPÍTULO III
Del Acceso a la Información Pública**

Artículo 24. - Disposiciones básicas.

Para la atención de solicitudes de información en cada una de sus modalidades, así como sus respuestas, el SISTEMA DIF SAYULA atenderá lo establecido en la Ley.

Artículo 25. - Procedimiento Interno.

En la gestión interna de las solicitudes de información pública y/o protección de información confidencial, se procederá de la siguiente forma:

- I. La UT turnará la solicitud a la Área Generadora que le corresponda, sea porque genera, administra o resguarda información con base en sus atribuciones y obligaciones, al día siguiente de su recepción;



- II. La Área Generadora informará a la UT, en el supuesto de que proceda, sobre la incompetencia, prevención o inexistencia de la información solicitada, antes de las dieciséis horas de los dos días hábiles siguiente en que recibió la solicitud;
- III. Al interior de la Área Generadora se tramitará la información solicitada y se entregará la respuesta a la Unidad, antes de las dieciséis horas de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, con los datos siguientes:
 - a) Número de expediente de la solicitud de información;
 - b) Transcripción de lo solicitado;
 - c) Respuesta correspondiente a la solicitud;
 - d) Lugar y fecha;
 - e) Nombre y firma del funcionario o servidor público responsable de la información;
- IV. En la generación y entrega de informes específicos, así como en las respuestas de inexistencia de información, se procederá de la misma forma que en los incisos precedentes, añadiendo además la justificación respectiva;
- V. En el procedimiento de clasificación inicial, se procederá de la misma forma que en las fracciones I, II y III del presente artículo, incorporando además:
 - a) Prueba de daño y consideración del interés público, con base en lo dispuesto en la Ley y los Lineamientos del Instituto; y
 - b) Documento con la información con reserva parcial o total, con base en el procedimiento establecido en el artículo 21 del Reglamento;
- VI. En los procedimientos de clasificación de información confidencial y de protección de información confidencial, se procederá de la misma forma que en las fracciones I, II y III del presente artículo, incorporando además el documento con la información reservada como confidencial así como la protegida, con base en el procedimiento establecido en el artículo 21 y 22 del Reglamento.

CAPÍTULO IV De la Inexistencia de Información

Artículo 26. - De la documentación.

Las Áreas Generadoras, deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, presumiendo la existencia de la información con base en los ordenamientos jurídicos aplicables a los mismos.

Artículo 27. - De la inexistencia.

Para la declaratoria de inexistencia de información para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, se procederá conforme lo establece la Ley, y los lineamientos del Instituto, observando lo siguiente:

- I. El Área Generadora que manifieste la inexistencia de la información requerida notificará de manera fundada y motivada a la UT a los dos días hábiles siguiente de su recepción, que no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones, ofreciendo además elementos de orientación a su alcance para la probable identificación de la Área Competente competente, y la UT tome las medidas pertinentes;
- II. En el supuesto que la información requerida sea inexistente y se refiera a alguna de sus facultades, competencias o funciones no ejercidas por la Área Generadora, ésta expondrá causas y circunstancias de tiempo y modo de su inexistencia, así como el funcionario o servidor público responsable de su generación;
La respuesta deberá incluir:
 - a) Número de expediente de la solicitud de información;
 - b) Transcripción de lo solicitado;
 - c) Fundamentación y motivación de la inexistencia;
 - d) Causas y circunstancias de la inexistencia, así como el servidor público o funcionario debió generarla;



- e) En el caso de pérdida o extravío de la información, indicar los procedimientos emprendidos para su recuperación o restitución;
- f) En el caso de robo o destrucción indebida de la información, indicar los procedimientos emprendidos para su recuperación y restitución, así como los procedimientos de responsabilidad administrativa, civil o penal iniciados;
- g) Lugar y fecha de la respuesta;
- h) Nombre y firma del funcionario o servidor público responsable de la información.

CAPÍTULO V **De la calidad de las respuestas**

Artículo 28. - Del lenguaje en las respuestas.

La Unidad, deberá observar en todas las respuestas sobre solicitudes de información que otorgue a los solicitantes lo siguiente:

- I. Empleará un lenguaje claro y sencillo;
- II. En su caso, contará con los Ajustes Razonables que requiera el solicitante;
- III. Explicará la aplicación específica y alcance de los fundamentos legales que se invoquen o citen;
- IV. Acompañará en los casos de reserva de información pública, clasificación y protección de información confidencial, o inexistencia, un resumen del acta que emita o ratifique el Comité; y
- V. El nombre y cargo del titular del Área Generadora responsable de la respuesta a la solicitud de información.

En ningún caso, los Ajustes Razonables que se realicen para el acceso a la información de solicitantes con discapacidad serán con costo a los mismos.

CAPÍTULO VI **De los Recursos**

Artículo 29. - De la atención de los Recursos de Revisión.

Para la formulación de los informes de Ley de los recursos de revisión, la UT girará memorándum a la Área Generadora que conocieron de la solicitud de información impugnada, para que en el término de 24 horas manifiesten lo que a su derecho corresponda respecto a los agravios expresados por el promoverte.

El Titular de la UT deberá remitir al Instituto un informe en contestación al recurso de revisión planteado, adjuntando las constancias que en su caso fueren remitidas por las Áreas Generadoras.

Artículo 30. - Del Cumplimiento de las Resoluciones.

Para el cumplimiento de las resoluciones de los recursos de revisión, se requerirá a las Áreas Generadoras, para que proporcionen a la UT la información necesaria con vistas a dar cumplimiento a lo requerido por el Instituto, lo cual deberán hacer apegándose al término concedido en la propia resolución.

Artículo 31. - De la atención de los Recursos de Transparencia.

Para la formulación de los informes de Ley de los recursos de transparencia, se verificará por parte de la Unidad que la información denunciada se encuentre actualizada, en caso contrario, girará memorándum a el Área Generadora que generan la información, para que en el término de 24 horas manifiesten los motivos, razones y circunstancias de la omisión de la publicación de lo solicitado.

El Titular de la UT remitirá al Instituto un informe en contestación al recurso de transparencia planteado, adjuntando las constancias que en su caso fueren remitidas por las Áreas Generadoras.



Artículo 32. - Del cumplimiento de Recursos de Transparencia.

Para el cumplimiento de las resoluciones de los recursos de transparencia, se requerirá a la Área Generadora la información, para que proporcionen a la UT la información necesaria con vistas a dar cumplimiento a lo requerido por el Instituto, lo cual deberán hacer apegándose al término concedido en la propia resolución.

Artículo 33. - De la atención de Recursos de Protección.

Cuando la UT, declare parcialmente procedente o improcedente la solicitud de protección de información confidencial, remitirá al Instituto copia del expediente correspondiente dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión de la resolución de la solicitud de protección de información confidencial respectiva.

Artículo 34. - Del cumplimiento de resoluciones de Recursos de Protección.

Para el cumplimiento de las resoluciones de los recursos de protección, la UT requerirá a las Áreas Generadoras responsables que efectúen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo ordenado por el Instituto, y remitan a la UT las constancias necesarias para acreditar ante el Instituto su cumplimiento, apegándose al término concedido en la resolución.

Artículo 35. - Del informe de cumplimiento.

Una vez efectuado el cumplimiento a las resoluciones referidas en los artículos 30, 32 y 34 del Reglamento, la Unidad formulará y remitirá al Instituto cada uno de los informes correspondientes de cumplimiento, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

**TÍTULO CUARTO
DE LAS CERTIFICACIONES Y REPRODUCCION DE DOCUMENTOS
CAPÍTULO ÚNICO**

Artículo 36. - De la certificación de documentos.

La persona facultada para expedir la certificación de documentos que obren en los archivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Sayula, Jalisco, será el Director General; tal como lo manifiesta el decreto de creación 12428 del Congreso del Estado de Jalisco en su artículo 9 fracción IX; así como para el debido cumplimiento de lo establecido por el numeral 25.1 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Dirección Jurídica auxiliara en todo lo conducente al Director General para la certificación de documentos.

Artículo 37. - De los costos de las Certificaciones y reproducción de documentos.

Para la expedición de Certificaciones y reproducción de documentos se sujetaran a los costos que prevé la Ley de Ingresos del Municipio de Sayula, Jalisco del ejercicio en curso.

**TÍTULO QUINTO
DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES
CAPÍTULO ÚNICO**

Artículo 38. - Procedimiento de responsabilidad.

El Comité, con base en la resolución que emita sobre la inexistencia de información, dará vista al Órgano de Control Interno del SISTEMA DIF SAYULA, para iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa, civil o penal que corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley, según sea el caso.

Artículo 39. - De las Infracciones.

Serán infracciones de los titulares de los Sujetos Obligados, del Comité de Transparencia y de las Áreas Generadoras, las señaladas en los artículos 119, 120 y 121 de la Ley.



Serán infracciones de los titulares de las Unidades Administrativas, las señaladas en el artículo 122 de la Ley.

Artículo 40. – Sanciones.

Las infracciones antes señaladas serán sancionadas conforme a lo establecido en los artículos 123, 124, 125 y 126 de la Ley.

Artículo 41. – Responsabilidades Penal, Civil y Política

El personal del SISTEMA DIF SAYULA serán sujetos de responsabilidad penal, civil y política conforme a lo establecido en la Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se deroga toda disposición que se oponga el presente reglamento.

SEGUNDO. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. El Comité de Transparencia se mantendrá en sus funciones de conformidad al acuerdo dictado por el Director General.

El actual titular de la Unidad de Transparencia se mantendrá en sus funciones en el área administrativa a la que se le adscriba.

Así lo resolvió el Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Sayula, Jalisco, en sesión ordinaria 04 cuatro de fecha 30 de Junio de 2016, surtiendo efectos inmediatos a partir de su aprobación y publicación en la Gaceta Municipal.

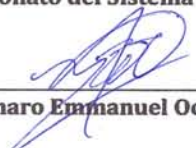
Atentamente

Sayula, Jalisco, a 30 de Junio de 2016

Presidenta del Patronato del Sistema DIF del Municipio de Sayula, Jalisco.


Sra. Laura Macías Vargas

Secretario Ejecutivo del Patronato del Sistema DIF del Municipio de Sayula, Jalisco.


Lic. Genaro Emmanuel Ocaranza Cortes





SAYULA
AYUNTAMIENTO 2015-2018
GOBIERNO CON PRINCIPIOS